

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



Influencia de la informalidad de comprobantes de pago en la empresa

Servicios Generales Viviana EIRL.

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA
PÚBLICA**

Autores:

Mogollón García, Marilyn Julliana

Mogollón García, Karilyn Jhoana

Asesor:

Dr. León Alva, Ernesto

Sullana – Perú

2016

PALABRAS CLAVE

TEMA	COMPROBANTES
ESPECIALIDAD	TRIBUTACION

KEYWORDS

THEME	VOUCHERS
SPECIALTY	TAXATION

LINEAS DE INVESTIGACION

5. Ciencias Sociales

- **5.2 Economía y Negocios**
Economía

RESEARCH LINES

5. Social Sciences

- **5.2 Economy and Business**
Economy

TITULO

**Influencia de la informalidad de comprobantes de pago en
la Empresa Servicios Generales Viviana EIRL.**

RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado “Influencia de la informalidad de comprobantes de pago en la Empresa Servicios Generales Viviana EIRL”, tuvo como objetivo principal, determinar la influencia del incumplimiento de los comprobantes de pago en la obtención del resultados en la empresa; correspondió a una investigación Aplicada por el fin que persiguió, de tipo Descriptiva por su técnica de contrastación, utilizó la técnica de la Encuesta y como instrumento el Cuestionario, que fue aplicado a una muestra calculada aleatoriamente mediante una fórmula estadística, de una población de 10 trabajadores, habiendo planteado la hipótesis de que existe influencia del incumplimiento de los comprobantes de pago en la obtención de los resultados en Servicios Generales Viviana EIRL.

Esta investigación interpreta las causas tributarias que propician la informalidad de los comprobantes de pago. La informalidad es un tema central en el país que no dispone de una estrategia para solucionarla. El primer paso para establecer una estrategia es conocer las razones que producen la informalidad. Todas las variables se han mostrado significativas en su influencia en propiciar la informalidad. Las multas significan el primer factor en esta influencia. Se aplican fuertes sanciones cuando se incumplen los pagos tributarios. El siguiente factor relevante es la presión tributaria, la cual es considerada muy alta por las empresas participantes en la investigación. También tienen efecto en la informalidad los trámites administrativos y tributarios. En los últimos años se han incrementado las cargas burocráticas, lo cual repercute en una mayor carga de trabajo y consecuentemente en un mayor costo. Los trabajadores encuestados calificaron a los indicadores como determinantes para la decisión de pasar al ámbito informal. Por esta razón se recomienda que se revisen la magnitud de los impuestos y multas, y se considere que lo engorroso de los trámites que deben efectuarse para cumplir con las obligaciones tributarias.

Palabra Clave: Comprobantes, Tributación.

ABSTRACT

This research paper is entitled " Informal influence of payment voucher in general services Company Viviana EIRL ", whose main objective is to determine the influence of a default on payment vouchers in obtaining results General Service , is an applied research for the intended purpose, a descriptive for his technique of contrasting, using the technique of the Survey and as an instrument to the questionnaire, which will be applied to a randomly calculated sample using a statistical formula, of a population of 10 workers of the company, having raised the hypothesis that there is influence of a default on payment vouchers in obtaining results Viviana General Services EIRL.

This research interprets the tax causes that lead to the informality of payment vouchers. Informality is a central issue in the country that does not have a strategy to solve it. The first step in establishing a strategy is to know the reasons for informality. All variables have been significant in their influence in favoring informality. Fines mean the first factor in this influence. Strong penalties are applied when tax payments are breached. The next relevant factor is the tax pressure, which is considered very high by the companies participating in the investigation. Administrative and tax procedures also have an effect on informality. In recent years bureaucratic burdens have increased, which has a greater workload and consequently higher costs. The workers surveyed rated the indicators as determining factors for the decision to move to the informal sector. For this reason it is recommended that the magnitude of taxes and fines be reviewed and considered as the cumbersome of the procedures that must be carried out to comply with tax obligations.

Keywords: Vouchers, Taxation.

INDICE

PALABRAS CLAVE	i
TITULO	ii
RESUMEN	iii
ABSTRACT.....	iv
I. INTRODUCCION.....	1
1.1 ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACION CIENTIFICA	1
1.2 JUSTIFICACION	32
1.3 PROBLEMA.....	34
1.4 CONCEPTUALIZACIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	35
1.6 OBJETIVOS	36
II. METODOLOGÍA	38
2.1 TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	38
2.2 POBLACION Y MUESTRA.....	38
2.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	39
2.3.1 TÉCNICAS	39
2.3.2 INSTRUMENTOS.....	39
2.4. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	40
III. RESULTADOS	41
IV. ANALISIS Y DISCUSION.....	50
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	54
5.1 CONCLUSIONES	54
5.2 RECOMENDACIONES.....	55
AGRADECIMIENTO	56
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	57
ANEXOS	62

ANEXO 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

ANEXO 02: MATRIZ DE COHERENCIA

ANEXO 03: OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES

ANEXO 04: CUESTIONARIO

I. INTRODUCCIÓN.

1.1. Antecedentes y fundamentación científica.

1.1.1 Antecedentes

En la actualidad, las empresas se encuentran en un escenario cada vez más competitivo, que las obliga a desarrollar y mantener procesos de mejoramiento continuo para disminuir costos, riesgos y mejorar el servicio. Entre los problemas álgidos que tienen el país y por los que debemos preocuparnos, no solamente tenemos al analfabetismo, la delincuencia, y la corrupción, sino también, la Informalidad que por, sus efectos catastróficos en la economía nacional debe ser uno de los temas de mayor preocupación por las autoridades gubernamentales.

LOAYSA (1996), La informalidad es la forma distorsionada con la que una economía reglamentada responde tanto a los choques que enfrenta como a su potencial de crecimiento. Se trata de una respuesta distorsionada porque la informalidad supone una asignación de recursos deficiente que conlleva la pérdida, por lo menos parcial, de las ventajas que ofrece la legalidad: la protección policial y judicial, el acceso al crédito formal, y la capacidad de participar en los mercados internacionales.

GURNEROS, S. (2010), Este estudio diseño experimental. Al evaluar sobre la Evasión Fiscal se arribó a las siguientes conclusiones:

- En la actualidad múltiple han sido los casos de contribuyentes que tienen que pagar por una condena con cárcel por el delito de evasión de impuesto, ejemplo de ellos son los artistas; pero el gran error de la autoridad fiscal es oprimir, fiscalizar solamente a los contribuyentes cautivos y a los que tributan en la informalidad.
- Combatir la evasión no es nada fácil hasta cierto punto suena imposible imaginarlo, sin embargo la responsabilidad de nuestra sociedad en

general de cambiar nuestra manera de actuar poner practica los valores y no inclinarse por lo contrario es decir los anti valores que cada vez inundan nuestro mundo.

RODRIGUEZ, (2012), Este estudio es de un diseño no experimental de tipo transversal ya que no se manipula ninguna variable. Al evaluar sobre la Evasión Fiscal se arribó a las siguientes conclusiones:

- Las altas tasas de impuesto en la actualidad propician que los contribuyentes de las empresas de transporte de carga pesada paguen menos impuesto debido a la obstrucción indebido de comprobantes de pago.
- La carencia de conciencia tributaria es otro factor principal que genera la evasión tributaria ya que la gran mayoría de contribuyentes no cuentan con una adecuada preparación y consideran que el estado no es ejecutable en la redistribución de los ingresos públicos pues consideran que no existe una buena distribución de los recursos obtenidos.
- Las altas tasas de impuestos influyen en la evasión tributaria porque tenemos un elevado 18 % de IGV de un 30% Impuesto a la Renta lo cual genera que las empresas de transporte de carga pesada no paguen todos los tributos por parte de la SUNAT.

JOHNNY (2012), Este estudio utilizo una población de 100 personas. Al evaluar sobre la Evasión Fiscal se arribó a las siguientes conclusiones:

- En términos generales, con este estudio ha quedado evidenciado, que el contribuyente arequipeño no lleva arraigada su obligación del pago del tributo como algo inherente a su ciudadanía.
- En la tesis tomada como referencia, si bien existe una norma socialmente aceptada como lo es la obligatoriedad del pago de impuestos por mandato de Ley, esta norma por diversas razones puede

saltarse o desconocerse. Esto se evidencia al haber un porcentaje mucho mayor de contribuyentes que consideraron no estar de acuerdo con la afirmación de que “la falta de honradez de algunos no es excusa para que otro dejen de pagar sus impuestos” y al expresar que una de las razones de su desmotivación era que “si unos contribuyentes no pagan, yo tampoco”. Lo anterior demuestra la existencia de actitudes de obrar, en la que sencillamente no importa la norma.

GONZALES, (2012), En un estudio descriptivo. Al evaluar se llegó a siguiente conclusión:

- La SUNAT busca fortalecer el equilibrio entre el control fiscal y la facilitación del cumplimiento tributario. Su rol se fundamenta en dos pilares:
 - a) Financiar el proceso de desarrollo de recaudación de fondos para el Estado, en beneficio de la población, a partir de asegurar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, ampliar la base de contribuyentes, recaudar los tributos de manera efectiva y eficiente y combatir y sancionar la evasión y el contrabando.
 - b) La promoción de la competitividad, a partir de la facilitación del comercio exterior, la reducción de tiempos y costos de las operaciones de comercio exterior y la simplificación de los procedimientos.

Entre las formas convencionales de incumplimiento de las obligaciones tributarias se encuentra la elusión y evasión fiscal, así como el desarrollo de actividades encuadradas dentro de la economía sumergida. La distinción entre elusión y evasión fiscal radica en las diversas connotaciones que se extraen de sus conceptos. La elusión de un impuesto por un individuo obligado a su pago, consiste en modificar su comportamiento de manera que

se reduzca o elimine su deuda tributaria; en este caso no hay nada ilegal en la conducta del individuo, pues, los medio que se utiliza son legales. Por el contrario la evasión o fraude fiscal consiste en dejar de pagar impuestos por medios ilegales de forma voluntaria.

Por tratar de eludir el control del estado, muchas empresas informales siguen siendo empresas pequeñas con un tamaño inferior al óptimo, utilizan canales irregulares para adquirir y distribuir bienes y servicios. Uno de los objetivos de la educación fiscal debe ser, precisamente, romper ese círculo vicioso y hacer conciencia de que la tributación no sólo es una obligación legal, sino un deber de cada persona ante la sociedad. Además, se le debe convencer de que cumplir con tal responsabilidad le confiere la autoridad moral necesaria para exigir al Estado que haga un uso correcto y transparente de los recursos públicos. A efecto de fortalecer la cultura tributaria (entendida ésta como el conjunto de valores, creencias y actitudes compartido por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen, lo que conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales), se requiere que la población obtenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias.

Esta comprensión se alimenta de información oportuna y de formación adecuada, las cuales deben conducir hacia la aceptación, derivada de la concienciación. Ésta es indispensable para lograr una recaudación firme y sostenible en el mediano y largo plazos, de manera que también sea posible cumplir los acuerdos de paz y los compromisos del pacto fiscal. Los ejes centrales para la promoción de la cultura tributaria son la información, la formación y la concienciación, los cuales se articulan en torno a la razón como móvil deseable fundamental de la acción de tributar, y se incorporan en una estrategia de comunicación.

Para que el Estado pueda cumplir con sus obligaciones, los ciudadanos, deben asumir su responsabilidad de pagar tributos porque, al hacerlo, cumplen con el país.

ELIZABETH (2015), En su proyecto de investigación comenta que entre los problemas álgidos que tienen el país y por los que debemos preocuparnos, no solamente tenemos al analfabetismo, la delincuencia, y la corrupción, sino también, la Informalidad que por, sus efectos catastróficos en la economía nacional debe ser uno de los temas de mayor preocupación por las autoridades gubernamentales. Aclarando que este mal, no solamente se da en el Perú, sino en todo el mundo, principalmente en los países calificados como de economía baja, tal es el caso de América Latina y el Caribe. El Fondo Monetario Internacional – FMI - lo denomina economía sumergida. La informalidad, según los entendidos, puede tener muchas causas, que van desde explicaciones personales como la forma de pensar y actuar y de acuerdo a conveniencias, hasta explicaciones macro con responsabilidad de los organismos del estado y otras de origen político social, etc.

ATALIBA, (2000), La cultura tributaria es el comportamiento que adoptan los contribuyentes, la manifestación frente a la administración tributaria, la forma como enfrentan los contribuyentes sus deberes y derechos frente a la administración tributaria. Es la forma de ser de los contribuyentes frente al sistema tributario. La cultura tributaria es un proceso. Es el epílogo de un proceso. Dicho proceso se inicia con la educación tributaria, continua con la generación de conciencia tributaria y termina en la cultura tributaria, es decir con la manifestación de una forma de vida frente al sistema tributario del país. No es fácil tener cultura tributaria, es más algunos países no logran tenerlo. La cultura tributaria es más manifiesta en el primer mundo. En nuestro medio la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria tiene un plan para la generación de

cultura tributaria. Gran parte del plan ya se ha ejecutado, con no tan buenos resultados en la manifestación de los contribuyentes frente a los tributos.

La SUNAT, tiene programas de educación tributaria con los alumnos de primaria y secundaria; también con docentes y grupos organizados de la sociedad. Pese a este esfuerzo no hay el efecto multiplicador en la población. Los contribuyentes siguen eludiendo y también evadiendo. La generación de cultura tributaria tiene una contrapartida, se ha determinado que los contribuyentes dejarían de eludir y evadir, si el Estado utilizara correctamente sus tributos. Frente a un Estado con visos de corrupción, la generación de cultura no avanza, se encuentra estancada. La cultura tributaria es el corolario del desarrollo de conciencia ciudadana y tributaria en la población para el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. Es sensibilizar a la población para que rechace la evasión y el contrabando. Es contribuir a la formación en valores ciudadanos. La cultura tributaria, debe hacerse efectiva mediante la educación formal, con convenios con Ministerio de Educación para la inclusión de contenidos en los planes curriculares de los estudiantes de primaria, secundaria e incluso universitaria, cursos para docentes. Réplicas en los alumnos de inicial primaria y secundaria. También la cultura tributaria se fomenta mediante acciones directas como encuentros universitarios; Página web educativa, Actividades extracurriculares, Red de colegios, Videos tributarios, Materiales Didácticos y el fomento de Educadores Fiscales.

GALVEZ, R. (2007), Considera La cultura tributaria como el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones. Es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una fuerte cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado en carácter de administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto el

Estado se los debe devolver prestando servicios públicos (como por ejemplo los hospitales, colegios, etc.).

La falta de cultura tributaria lleva a la evasión. En el marco de la cultura tributaria se debe comprender que para que el Estado pueda cumplir con su obligación constitucional de velar por el bien común y proporcionar a la población los servicios básicos que ésta requiere, necesita de recursos que provienen principalmente de los tributos pagados por los contribuyentes. El pago de los tributos puede llevarse a cabo utilizando la coerción o apelando a la razón. La fuerza se manifiesta en las leyes y en su cumplimiento obligatorio, mientras que la razón sólo puede estar dada por una Cultura Tributaria con bases sólidas.

No puede obviarse que un estímulo (o desestímulo) importante para la tributación lo constituye el manejo y destino de los fondos públicos, aparte de que, para muchos ciudadanos, tributar es un acto discrecional, relacionado con su percepción positiva o negativa sobre el uso de los fondos. Uno de los objetivos de la educación fiscal debe ser, precisamente, romper ese círculo vicioso y hacer conciencia de que la tributación no sólo es una obligación legal, sino un deber de cada persona ante la sociedad.

Además, se le debe convencer de que cumplir con tal responsabilidad le confiere la autoridad moral necesaria para exigir al Estado que haga un uso correcto y transparente de los recursos públicos. A efecto de fortalecer la cultura tributaria (entendida ésta como el conjunto de valores, creencias y actitudes compartido por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen, lo que conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales), se requiere que la población obtenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias. Esta comprensión se alimenta de información oportuna y de formación adecuada, las cuales deben conducir hacia la aceptación, derivada de la

concienciación. Ésta es indispensable para lograr una recaudación firme y sostenible en el mediano y largo plazos, de manera que también sea posible cumplir los acuerdos de paz y los compromisos del pacto fiscal. Los ejes centrales para la promoción de la cultura tributaria son la información, la formación y la concienciación, los cuales se articulan en torno a la razón como móvil deseable fundamental de la acción de tributar, y se incorporan en una estrategia de comunicación. Para que el Estado pueda cumplir con sus obligaciones, los ciudadanos, deben asumir su responsabilidad de pagar tributos porque, al hacerlo, cumplen con el país.

VILCA, CH. (s.f) En su obra “*Política Económica y Gestión Tributaria*”, sostiene esta autora en su artículo que el pago de impuestos no solo financia los gastos públicos sino que también incentiva el crecimiento del PBI y del desarrollo económico del país.

Otro punto que menciona es que el pago de impuestos a tiempo ayuda a cumplir los objetivos propuestos por el estado.

CAMARGO, (s.f), Sostiene que la evasión de impuestos se puede llegar a derivar con problemas muy grandes como el de la globalización. Porque esta evasión es de escala mundial ya que existen 3 sectores: un primer sector que acumula diferentes niveles de ahorros o utilidad, que no desea pagar impuestos. Un segundo sector está conformado por narcotraficantes, traficantes de armas y políticos corruptos, quienes buscan asegurar dineros ilegales. En tercer lugar, hay que señalar a las empresas multinacionales que desean colocar ganancias al amparo de los sistemas fiscales, donde tienen su casa matriz.

En este capítulo se hace una descripción detallada de los componentes relevantes a los comprobantes de pago, así como las normas a seguir, sus características, la forma en que son utilizadas y como ayudan en el proceso de declaración de los impuestos.

VICENTE S. (2015), en su Tesis titulada *Incumplimiento Tributario de Pequeñas Empresa Abarrotera del Mercado Moshoqueque*, en su análisis y discusión expresa lo siguiente: De acuerdo a los resultados obtenidos y en la realidad en la que nos encontramos y ser un país con un alto índice de informalidad, es que se puede determinar que la modalidad de evasión tributaria que se presenta en los comerciantes abarroteros del mercado Moshoqueque, se dan cada vez en mayor escala. Otro punto interesante es que algunos microempresarios dedicadas al sector abarrote se desmotivan totalmente por la formalidad debido a las bajas ventas que tienen eso les implica realizar trámites y pagos que tienen de acuerdo al régimen en el cual deberían tomar.

Se ha concluido que la informalidad está establecido debido a los posibles fraudes de algunos contribuyentes, pudiendo indicar que entre las modalidades más comunes tenemos la evasiones tributarias como el no emitir u otorgar comprobantes de pagos, también está la evasión de pagos de impuestos; para muchos de ellos la evasión es la respuesta económica y calculadora de su propia conducta como pequeños empresarios la cual buscan incrementar sus riquezas aceptando los posibles castigos de SUNAT.

Se puede asegurar que uno de los factores que influye en el incumplimiento tributario de pequeñas empresas es el incumplimiento en el pago de sus obligaciones fiscales; se refiere a sus posibles moras, ya que eso involucra en sus obligaciones tributarias que sean reconocidas por los contribuyentes, también está la falta de conciencia tributaria de muchos contribuyentes es perjudicial para la administración, debido a que no logran recaudar los impuestos que deberían ser.

La informalidad en el sector abarrotos del Mercado Moshoqueque no se disminuye porque más allá de los discursos no hay una política de estado que haga atractiva la formalidad, ya que del propio estado persisten las

trabas de un sistema tributario y laboral que no apoya el crecimiento de la pequeña empresa sino que hace que esta se estanque.

ANNIBALDI, J. y PICCIONI, I. (2012) de la Universidad Nacional de Cuyo de Argentina, en su tesis para optar el título profesional de Contador Público titulada: “Infracciones y Sanciones Tributarias”, tuvo como propósito fundamental concientizar desde el lugar como asesores impositivos a los contribuyentes a adquirir una conducta tributaria responsable induciendo al cumplimiento voluntario y espontáneo de los requerimientos de la legislación a fin de evitar las consecuencias del incumplimiento tributario. Llegando a las siguientes conclusiones: “Una de las formas más efectivas para lograr una mayor recaudación y un mejor cumplimiento de las obligaciones tributarias, es sancionar la acción indebida o la omisión mediante una multa, clausura o restricción de la libertad, entre otras.”

Esta tesis es prueba de una clara realidad de que si uno conoce las normativas que regulan las infracciones y sanciones tributarias evitaríamos caer en estos problemas que no solo afecta al contribuyente porque es un desembolso de la empresa sino que también en la recaudación tributaria que favorece al país por las inversiones que se lleva a cabo, es así que se tiene como objetivo brindar información teórico-práctico, claro está, a través de ejemplos o casos en cómo se rige las sanciones tributarias es por ello que se enfoca en la parte de derecho tributario, administración tributaria con el fin de un mejor cumplimiento de sus obligaciones y sobre todo evitar que cometamos infracciones que nos lleven a que nos sancionen y perjudique a la empresa puesto que va a tener que pagar multas que se le asigne eso dependerá del grado de su infracción así como de la entidad sancionadora en este caso la SUNAT.

Es importante recalcar que se tiene que cumplir voluntariamente el pago de sus obligaciones una vez efectuada la sanción y si se comete un error no volver a cometerlo porque muchas veces lo que hacen las empresas es no pagar con sus obligaciones para que la entidad no tenga que gastar simplemente no lo toman en cuenta o mejor dicho no le toman la importancia que se debe sino una vez que se haya agravado la situación se dan cuenta de sus errores y quieren subsanarlo y muchas veces las consecuencias son abismales como la pérdida de sus mercaderías o multas muy altas.

La evasión tributaria sus características son similares en cada país y si se enfoca en ello permite entender con mayor énfasis las causas de la evasión y si es posible plantearse y que nos facilite los mecanismos para superarla.

El papel fundamental de la Administración Tributaria es lograr el cumplimiento voluntario de una obligación tributaria mediante un verdadero riesgo para el evasor. El objetivo inmediato de esta es crear el riesgo de ser detectado por parte del contribuyente y finalmente su objetivo mediato es lograr el cumplimiento voluntario de la obligación. En el caso de ser detectado, el riesgo sancionatorio debe ser adecuado y razonable, es decir, que contemple sanciones lo suficientemente severas, como para que de la evaluación que haga el contribuyente de esa conducta omisiva llegue al convencimiento de cumplir con sus obligaciones.

CARRERA, M. GAIBOR, M. y PIEDRAHITA, M. (2010). Sostienen que el incumplimiento tributario es un problema que subsiste en la mayoría de los países, especialmente en aquellos de menor desarrollo, debido a que no existe conciencia tributaria, la estructura del sistema tributario no es la adecuada, la administración no es libre, no existe riesgo para el evasor, etc. Cualquiera sea la causa del incumplimiento y dado que, la administración no dispone de recursos humanos, financieros y materiales para verificar el

cumplimiento de todo los contribuyentes, es conveniente que desarrolle un sistema de selección que se ajusten a la realidad económica, social, geográfica y tributaria de cada país. Estos criterios de selección deben ser congruentes con los planes de fiscalización y deben establecerse en base a pautas objetivas que guarden relación con el comportamiento de los contribuyentes.

CASTRO, P. y QUIROZ, V. (2013), manifiesta que el papel desempeñado por la política tributaria en América Latina en las últimas décadas ha sido un tema de permanente preocupación, si bien no siempre se profundizó lo suficiente en el conocimiento de sus efectos económicos. Su interacción con las políticas macroeconómicas, sus efectos sobre el ahorro y la inversión y sus repercusiones en términos de la distribución del ingreso son cuestiones sobre las que existe un amplio margen de incertidumbre, si bien pueden identificarse estudios particulares para países determinados. Así mismo indican que las cambiantes circunstancias económicas y sociales que enfrentó la región a raíz de los procesos de apertura comercial y financiera a nivel internacional, el abandono del papel empresarial del estado, el aumento de la informalidad de los mercados laborales y la creciente concentración de las rentas en la generalidad de los países, han dejado su impronta en el tratamiento del tema tributario, si bien en muchos casos aún se mantienen algunas características previas a esos acontecimiento. Se observa asimismo que en la generalidad de los países de la región, y a pesar de las reiteradas reformas, aún no se ha alcanzado un grado satisfactorio de estabilidad en cuanto al nivel adecuado de carga tributaria, como tampoco en cuanto a la estructura socialmente aceptada, ya que es común encontrar grandes interrogantes respecto de la dirección en que deberían ir los futuros avances.

El análisis de la situación tributaria durante las dos últimas décadas puede llevarse a cabo por dos caminos: el primero sobre cada uno de los países de la región a fin de examinar la evolución y los resultados de los cambios

ocurridos en cada circunstancia. Esta ruta, que se considera muy valiosa y rigurosa para efectuar un análisis detallado del problema, se enfrenta con las limitaciones propias del tiempo que demandaría y de la capacidad de interpretación de hechos cambiantes en cada país y circunstancias. La segunda ruta, que es la seguida en este documento, se orienta más a brindar una interpretación amplia de los hechos, ejemplificando casos y procurando ofrecer material para una reflexión posterior, a sabiendas de que por este camino se pueden estar cometiendo errores interpretativos o generalizando las conclusiones más allá de lo conveniente. No obstante, este último desafío es el que se acepta. La evasión fiscal no es un fenómeno reciente, en la historia del hombre y sociedad siempre ha estado presente. Es a partir del crecimiento de la economía mundial y de los nexos comerciales entre diversos países, que los gobiernos se interesan en buscar el control e intentar disminuir los evasores.

En 1970 se perdió el interés del tema de evasión en forma global hizo que se centrara el rápido crecimiento de las bases impositivas, aparición de nuevos impuestos como el impuesto general de las ventas y el incremento de las tasas. En la década de los 80 se volvió importante debido a diferentes razones las cuales se mencionan 2 principales:

- El crecimiento del déficit fiscal fundamentado en las dificultades políticas para administrar los ingresos y gastos que inducen aumentar las tasas impositivas.
- El crecimiento economía informal ha generado la evasión y elusión de los tributos.

La evasión fiscal es un fenómeno inseparable de los tributos y desde los cobros de los mismos, de hecho el pago de los impuestos tiene un rechazo general cimentado en la cultura de no pago y el egoísmo individual; el costo benéfico de la evasión podría servir para la acumulación de riquezas.

No obstante en la actualidad los sistemas impositivos varían según los países creando un sistema de pagos en especie o cobrar impuesto sobre

ingreso. En forma general debe indicarse que el poder fiscal o financiero para establecer la normativa que regule el procedimiento de los ingresos públicos en consideración a la actividad financiera no se limita exclusivamente a la encomia del tributo.

La evasión tributaria es un aspecto que debilita los ingresos fiscales de la nación tienen múltiples causas en las que nos vamos a enfocar:

Los estados no tienen la capacidad de solventar gastos sociales, de educación, de infraestructura de manera sostenible porque no tiene la posibilidad de generar recaudaciones impositivas para los gastos. Esta crisis fiscal es la alimentación de una arquitectura financiera global de evasión de impuesto y fuga de capitales.

EVARISTO, (2001), en su tesis para obtener el título profesional de Contador Público titulado “*Análisis del régimen de infracciones, sanciones y delitos tributarios en el Perú*”; concluyó expresando que existe una gran diferencia entre el Estado y el contribuyente dentro del sistema tributario peruano y por ende la necesidad de buscar el equilibrio, afirmando que, el fomento y fortalecimiento de la cultura y conciencia tributaria contribuiría al aumento de la base tributaria, objetivo primordial de la administración tributaria, y la simplificación del régimen de infracciones, sanciones y delitos inducirían al contribuyente a cumplir de forma correcta con todas sus obligaciones tributarias. El régimen de infracciones, sanciones y delitos debe ser reformado contemplando la existencia de tres niveles.

GONZALES, L. (2009), en su trabajo de investigación titulado “*Las infracciones, sanciones y régimen de la gradualidad del código tributario y su influencia en la rentabilidad de las empresas de la alameda del calzado en el distrito de Trujillo*” concluyó expresando que el motivo de su trabajo de investigación es establecer la influencia en la rentabilidad de

las microempresas ocasionado por la normatividad tributaria y obligaciones formales del contribuyente como son las infracciones, sanciones y régimen de gradualidad del Texto Único Ordenado del Código Tributario; el autor concluye expresando que 5 las principales infracciones que con mayor frecuencia han cometido las empresas de la Alameda del Calzado son: No emitir y/o no otorgar comprobantes de pago, legalización de libros fuera de plazo, no presentar declaraciones en los plazos establecidos y llevar libros atrasados.

VILLACORTA, V. (2009), en su trabajo de investigación titulado *"Influencia de los libros y registros contables atrasados en la información de la liquidez y rentabilidad de la empresa Antema S.A de la ciudad de Trujillo durante el año 2008"*

Concluyó que los libros y registros contables de la empresa, están marcadamente atrasados, es así que el promedio de atraso de los registros de compras y ventas es de 126 días hábiles, siendo lo permitido 10 días hábiles. Así también, los libros contables como son: Caja, Diario, lo permitido es 3 meses por cada libro contable. Asimismo, el grado de liquidez y rentabilidad de lo declarado inicialmente, nos muestra una situación errada y distorsionada con respecto a lo que realmente se tiene como sustento contable se ve reflejado en la ratificatoria, especialmente en la liquidez más que en la rentabilidad.

RODRIGUEZ. (2012), En su investigación de tipo descriptiva *"Factores principales que generan la evasión tributaria en la empresa de Transporte de carga pesada en el Distrito de Trujillo"*, concluye que la carencia de conciencia tributaria es otro factor principal que genera la evasión tributaria ya que la gran mayoría de contribuyentes no cuentan con una adecuada preparación y consideran que el estado no es ejecutable en la redistribución de los ingresos Públicos pues consideran que no existe una buena

distribución de los recursos obtenidos y que la carencia de conciencia tributaria está relacionada con el grado de cultura formativa que tiene el contribuyente.

1.1.2 Fundamentación científica

Comprobantes de pago

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT, 1999) Se considera comprobantes de pago a los documentos que acreditan la transferencia de bienes, prestación de servicios, siempre que reúnan todos los requisitos y las características mínimas establecidas por el Reglamento y hayan sido impresos por imprentas que se encuentren inscritas en el registro de imprentas. Comprobante de pago es la denominación que se le asigna a los documentos que sustentan operaciones comerciales que realizan las empresas en el desarrollo de su actividad.

Ley marco de comprobantes de pago (Decreto Ley nº 25632-24.07.92)

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT, 1999), Sostiene que en esta ley, se estableció la obligación de emitir comprobantes de pago en todas las transferencias de bienes en propiedad o en uso, o en prestaciones de servicios de cualquier naturaleza. Así, la norma establece quienes están obligados a emitir comprobantes de pág., señalándose que tienen esta obligación todas las personas que transfieran bienes, en propiedad o en uso, o que presten servicios de cualquier naturaleza. Por otro lado, se define a los comprobantes de pago como todo documento que acredite la transferencia de bienes, entrega en uso o prestación de servicios, calificado como tal por

la SUNAT. Seguidamente, la ley confiere a la SUNAT la facultad de regular mediante Resolución de Superintendencia.

- a. Las características y los requisitos mínimos de los comprobantes de pago.
- b. La oportunidad de su entrega.
- c. Las obligaciones relacionadas con comprobantes de pago a que están sujetos los obligados a emitir los mismos.
- d. Los comprobantes que permiten sustentar gastos o costos con efecto tributario, ejercer el derecho a crédito fiscal o al crédito deducible, y cualquier otro sustento de naturaleza similar

Reglamento de comprobantes de pago.

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración tributaria (SUNAT, 1999) La superintendencia Nacional, en los siguientes artículos hace mención a cada uno de los comprobantes de pago a emitirse en cada caso.

Artículo 1°.- Definición de comprobante de pago

El comprobante de pago es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso, o la prestación de servicios. (...).

Artículo 2°.- Documentos considerados comprobantes de pago

Sólo se consideran comprobantes de pago, siempre que cumplan con todas las características y requisitos mínimos establecidos en el presente reglamento, los siguientes:

- a) Facturas.
- b) Recibos por honorarios.
- c) Boletas de venta.
- d) Liquidaciones de compra.

- e) Tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras.
- f) Los documentos autorizados en el numeral 6 del artículo 4°.
- g) Otros documentos que por su contenido y sistema de emisión permitan un adecuado control tributario y se encuentren expresamente autorizados, de manera previa, por la SUNAT.

Artículo 3°.- De las definiciones

Para efecto del presente reglamento, se entenderá por:

- a. Impuesto:** Al Impuesto General a las Ventas y/o al Impuesto de Promoción Municipal. El Impuesto General a las Ventas y el Impuesto de Promoción Municipal podrán consignarse en un solo monto.
- b. Documento:** A los comprobantes de pago.

Artículo 4°.- Comprobantes de pago a emitirse en cada caso

Los comprobantes de pago serán emitidos en los siguientes casos:

FACTURAS

1.1. Se emitirán en los siguientes casos:

- a) Cuando la operación se realice con sujetos del Impuesto General a las Ventas que tengan derecho al crédito fiscal.
- b) Cuando el comprador o usuario lo solicite a fin de sustentar gasto o costo para efecto tributario.
- c) Cuando el sujeto del Régimen Único Simplificado lo solicite a fin de sustentar crédito deducible.
- d) En las operaciones de exportación consideradas como tales por las normas del Impuesto General a las Ventas.

- e) En los servicios de comisión mercantil prestados a sujetos no domiciliados, en relación con la venta en el país de bienes provenientes del exterior, siempre que el comisionista actúe como intermediario entre un sujeto domiciliado en el país y otro no domiciliado y la comisión sea pagada en el exterior.
 - f) En las operaciones realizadas con las Unidades Ejecutoras y Entidades del Sector Público Nacional a las que se refiere el Decreto Supremo N° 053-97-PCM y normas modificatorias, cuando dichas Unidades Ejecutoras y Entidades adquieran los bienes y/o servicios definidos como tales en el artículo 1° del citado Decreto Supremo; salvo que las mencionadas adquisiciones se efectúen a sujetos del Régimen Único Simplificado o a las personas comprendidas en el numeral 3 del artículo 6° del presente reglamento, o que se acrediten con los documentos autorizados a que se refiere el numeral 6 del presente artículo.
 - g) En los servicios de comisión mercantil prestados a sujetos no domiciliados, en relación con la compra de bienes nacionales o nacionalizados, siempre que el comisionista actúe como intermediario entre el(los) exportador(es) y el sujeto no domiciliado y la comisión sea pagada desde el exterior.
- 1.2. Sólo se emitirán a favor del adquirente o usuario que posea número de Registro Único de Contribuyentes (RUC), exceptuándose de este requisito a las operaciones referidas en los literales d), e) y g) del numeral precedente.

RECIBOS POR HONORARIOS

- 1.1. Se emitirán en los siguientes casos:

- a) Por la prestación de servicios a través del ejercicio individual de cualquier profesión, arte, ciencia u oficio.
 - b) Por todo otro servicio que genere rentas de cuarta categoría, salvo lo establecido en el inciso 1.5 del numeral 1 del Artículo 7° del presente reglamento.
- 1.2. Podrán ser utilizados a fin de sustentar gasto o costo para efecto tributario y para sustentar crédito deducible.

BOLETAS DE VENTA

- 1.1. Se emitirán en los siguientes casos:
- a) En operaciones con consumidores o usuarios finales.
 - b) En operaciones realizadas por los sujetos del Nuevo Régimen Único Simplificado, incluso en las de exportación que pueden efectuar dichos sujetos al amparo de las normas respectivas.
- 1.2. No permitirán ejercer el derecho al crédito fiscal, ni podrán sustentar gasto o costo para efecto tributario, salvo en los casos que la ley lo permita y siempre y siempre que se identifique al adquirente o usuario con su número de RUC así como con sus apellidos y nombres o denominación o razón social.

LIQUIDACIONES DE COMPRA

- 1.1. Se emitirán en los casos señalados en el inciso 1.3 del numeral 1 del artículo 6° del presente reglamento.
- 1.2. Podrán ser empleadas para sustentar gasto o costo para efecto tributario.

- 1.3. Permitirán ejercer el derecho al crédito fiscal, siempre que el Impuesto sea retenido y pagado por el comprador.
- 1.4. El comprador queda designado como agente de retención de los tributos que gravan la operación.

TICKETS O CINTAS EMITIDOS POR MAQUINAS REGISTRADORAS

- 1.1. Sólo podrán ser emitidos en moneda nacional.
- 1.2. Se emitirán en los siguientes casos:
 - a) En operaciones con consumidores finales.
 - b) En operaciones realizadas por los sujetos del Régimen Único Simplificado. No permitirán ejercer el derecho al crédito fiscal, crédito deducible, ni sustentarán gasto o costo para efecto tributario, salvo en los casos que la ley lo permita.
- 1.3. Sustentarán crédito fiscal, gasto o costo para efecto tributario, o crédito deducible, siempre que:
 - a) Se identifique al adquirente o usuario con su número de RUC así como con sus apellidos y nombres, o denominación o razón social.
 - b) Se emitan como mínimo en original y una copia, además de la cinta testigo.
 - c) Se discrimine el monto del tributo que grava la operación, salvo que se trate de una operación gravada con el Impuesto a la Venta de Arroz Pilado.
- 1.4. Los tickets que se emitan en las operaciones realizadas con las Unidades Ejecutoras y Entidades del Sector Público Nacional a las que se refiere el Decreto Supremo N° 053-97-PCM y normas modificatorias, cuando dichas Unidades Ejecutoras y Entidades adquieran los bienes y/o servicios definidos como tales en el

artículo 1° del citado Decreto Supremo, deberán cumplir con lo dispuesto en el numeral precedente, salvo que las adquisiciones se efectúen a sujetos del Régimen Único Simplificado.

DOCUMENTOS AUTORIZADOS

1.1. Los siguientes documentos permitirán sustentar gasto o costo para efecto tributario y/o ejercer el derecho al crédito fiscal, según sea el caso, siempre que se identifique al adquirente o usuario y se discrimine el Impuesto:

- Boleto de Transporte Aéreo que emiten las Compañías de Aviación.
- Documentos emitidos por las empresas del sistema financiero y de seguros, y por las cooperativas de ahorro.
- Recibos emitidos por los servicios públicos de suministro de energía eléctrica y agua.
- Las empresas concesionarias del servicio de telefonía.
- Boleto de viaje emitidos por las empresas de transporte nacional de pasajeros, siempre que cuenten con la autorización de la autoridad competente, en las rutas autorizadas.
- Documentos que emitan los concesionarios del servicio de revisiones técnicas vehiculares. Los concesionarios del servicio de revisiones técnicas vehiculares podrán realizar la impresión de estos documentos, previa solicitud de autorización a la SUNAT.

1.2. No permitirán sustentar gasto o costo para efecto tributario, crédito deducible, ni ejercer el derecho al crédito fiscal:

- a) Billetes de lotería, rifas y apuestas.

- b) Documentos emitidos por centros.

Artículo 5º.- Oportunidad de emisión y otorgamiento de comprobantes de pago

Los comprobantes de pago deberán ser emitidos y otorgados en la oportunidad que se indica:

- En la transferencia de bienes muebles, en el momento en que se entregue el bien o en el momento en que se efectúe el pago, lo que ocurra primero.
(...)

Artículo 6º.- Obligados a emitir comprobantes de pago

Están obligados a emitir comprobantes de pago:

Las personas naturales o jurídicas, que realicen transferencias de bienes o servicios.

Artículo 7º.- Operaciones por las que se exceptúa de la obligación de emitir y/u otorgar comprobantes de pago

Se exceptúa de la obligación de emitir comprobantes de pago por:

- La transferencia de bienes o prestación de servicios a título gratuito efectuados por la Iglesia Católica y por las entidades pertenecientes al Sector Público Nacional, salvo las empresas conformantes de la actividad empresarial del Estado.
- La transferencia de bienes por causa de muerte.
- La venta de diarios, revistas y publicaciones periódicas efectuadas por canillitas.
- El servicio de lustrado de calzado y el servicio ambulatorio de lavado de vehículos.

Artículo 15°.- Monto mínimo para la emisión obligatoria de comprobantes de pago

En operaciones con consumidores finales que no excedan la suma de cinco nuevos soles (S/.5.00), la obligación de emitir comprobante de pago es facultativa, pero si el consumidor lo exige deberá entregársele. El sujeto obligado deberá llevar diariamente un control de dichas operaciones, emitiendo una boleta de venta al final del día por el importe total de aquellas por las que no se hubiera emitido el comprobante de pago respectivo, conservando en su poder el original y la copia.

Artículo 16°-A.- Obligación de utilizar los servicios de una imprenta autorizada

Sólo serán considerados comprobantes de pago, notas de crédito, notas de débito y guías de remisión, los documentos impresos o importados por imprentas inscritas en el Registro de Imprentas.

Esta disposición no es aplicable a los comprobantes de pago a que alude el artículo anterior."

LA INFORMALIDAD

OJEDA, C. (2015). Sostiene que el sector informal está constituido por el conjunto de empresas, trabajadores y actividades que operan fuera de los marcos legales y normativos que rigen la actividad económica. Por lo tanto, pertenecer al sector informal supone estar al margen de las cargas tributarias y normas legales, pero también implica no contar con la protección y los servicios que el estado puede ofrecer. Esta definición, introducida por De Soto (1989) en su clásico estudio sobre la informalidad, ha alcanzado gran popularidad ya que su fortaleza conceptual permite concentrar el análisis en las causas de la informalidad antes que meramente en los síntomas de ésta.(DE SOTO, 1989).

La informalidad es un fenómeno económico que permanece ajena a los marcos legales y normativos del estado, se le describe mejor como una variable latente no observada, es decir, como una variable para la que no existe una medida exacta y completa, pero a la que es posible aproximarse a través de indicadores que reflejan sus diversos aspectos, dos de estos indicadores se refieren a la actividad informal en general en algunos países, y al empleo informal en particular. Cada indicador tiene sus propias limitaciones conceptuales y estadísticas como variable representativa de la informalidad, pero en conjunto permiten una aproximación sólida al tema.

LAS CAUSAS DE LA INFORMALIDAD

OJEDA, C. (2015). La informalidad – una característica fundamental del subdesarrollo – se configura tanto a partir del modelo de organización socioeconómica heredado por economías en transición hacia la modernidad como a partir de la relación que establece el estado con los agentes privados a través de la regulación, el monitoreo y la provisión de servicios públicos. Por ello, la informalidad debe ser entendida como un fenómeno complejo y multifacético.

La informalidad surge cuando los costos de circunscribirse al marco legal y normativo de un país son superiores a los beneficios que ello conlleva. La formalidad involucra costos tanto en términos de ingresar a este sector –largos, complejos y costosos procesos de inscripción y registro– como en términos de permanecer dentro del mismo –pago de impuestos, cumplir las normas referidas a beneficios laborales y remuneraciones, manejo ambiental, salud, entre otros.

En principio, los beneficios de la formalidad son la protección policial frente al crimen y el abuso, el respaldo del sistema judicial para la resolución de conflictos y el cumplimiento de contratos, el acceso a

instituciones financieras formales para obtener crédito y diversificar riesgos y, más ampliamente, la posibilidad de expandirse a mercados tanto locales como internacionales.

Cuando menos en principio, la pertenencia al sector formal también elimina la posibilidad de tener que pagar sobornos y evita el pago de las multas y tarifas a las que suelen estar expuestas las empresas que operan en la informalidad. Por ello, este sector predomina cuando el marco legal y normativo es opresivo, cuando los servicios ofrecidos por el gobierno no son de gran calidad, y cuando la presencia y control del estado son débiles.

Estos aspectos relativos a los costos y beneficios de la formalidad se ven afectados por las características estructurales del subdesarrollo, especialmente en lo que se refiere al nivel educativo, la estructura productiva y las tendencias demográficas. Un mayor nivel de educación reduce la informalidad al incrementar la productividad del trabajo, con lo cual las normas laborales se hacen más flexibles y se amplían los beneficios de la formalidad.

Por otro lado, una estructura productiva que en lugar de orientarse hacia procesos industriales más complejos está orientada hacia los sectores primarios –como la agricultura, por ejemplo– induce a la informalidad pues la protección legal y el cumplimiento de contratos se tornan menos relevantes y menos valiosos. Finalmente, es probable que una estructura poblacional con un elevado peso de población joven y población rural contribuya a incrementar la informalidad, pues ello encarece y dificulta tanto los sistemas de monitoreo como la educación y construcción de capacidades a la vez que complica la expansión de servicios públicos formales.

En discusiones informales e incluso académicas frecuentemente se deja de lado este enfoque integral, enfatizándose más bien algunas fuentes

particulares para explicar la informalidad. Algunos se centran en el insuficiente sistema legal y normativo y en la debilidad del estado –lo que se refleja en corrupción, por ejemplo–; otros enfatizan el peso de la carga tributaria y las normas, mientras que otros se concentran en explicaciones que tienen que ver con las características sociales y demográficas del país.

Como se planteó anteriormente, todas éstas son explicaciones lógicas posibles que permiten estudiar la informalidad utilizando cuatro variables instrumentales. Las variables instrumentales para representar tanto la calidad de los servicios públicos formales como la capacidad del gobierno de hacer cumplir las leyes y el orden. El índice de libertad económica – del Economic Freedom of the World Report de la Fraser Foundation – representa la disminución de restricciones impuestas por el marco normativo y legal. El promedio de escolaridad secundaria alcanzado por la población adulta – índice obtenido de Barro y Lee (2001) – se usa para representar el desarrollo de la educación y el nivel de calificación de la fuerza laboral. Finalmente, también se utiliza un índice de variables socio demográficas – construido a partir de los Indicadores de Desarrollo del Banco Mundial – para dar cuenta del porcentaje de jóvenes y población rural que hay en la población total, así como del peso que tiene la agricultura en términos del PBI.

LA CULTURA

Según la Real Academia de la Lengua Española, define a cultura como “Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grados de desarrollo artísticos, científico, industrial, en una época, grupo social”. Por lo que toda sociedad tiene cultura y toda cultura es puesta en práctica, por las personas que se interrelacionan; siendo de esta manera la sociedad igual a la cultura.

LA CULTURA TRIBUTARIA

La cultura tributaria, entendida como el conjunto de imágenes, valores y actitudes de los individuos sobre el tema de los tributos y el conjunto de prácticas desarrolladas a partir de estas representaciones, permite rehacer el marco de interpretación que ponen en juego los ciudadanos respecto a este tema en relación con las políticas oficiales. El análisis de la cultura tributaria muestra cómo los individuos incorporan una cierta visión, que sirve de referencia para sus prácticas en el tema de los impuestos. Temas como el de la valoración social del incumplimiento tributario responden, en gran medida, a las representaciones colectivas en torno a la administración tributaria y al rol del Estado y su relación con los ciudadanos, y que por lo tanto, es preciso actuar sobre esas representaciones. (Héctor, 2000)

La cultura tributaria debe verse como un conjunto de condiciones de creación y recepción de mensajes y de significaciones mediante los cuales el individuo se apropia de las formas que le permiten estructurar su lenguaje y su visión de mundo. Por esta razón, tiene un doble rol en la estructuración de los sistemas sociales y de las lógicas institucionales, pues ofrece representaciones generales que sirven como instrumentos de interpretación (códigos) para todos los temas relacionados con la agenda pública o la vida político-institucional. Hay una cultura político-institucional que tiene que ver con la forma en que los ciudadanos incorporan una visión determinada de la administración de lo público y del compromiso y la solidaridad nacionales. Esta cultura enmarca la representación de las leyes en las actividades sociales y en los usos de las instituciones y permite tener conciencia de su significación y la necesidad de incluirlas en las prácticas sociales.

La cultura tributaria está hecha de un conjunto heterogéneo de informaciones, prácticas y acontecimientos de referencia vinculados entre sí por la forma en que se articulan alrededor de una representación dominante. Por otra parte, hablar de cultura tributaria implica referirse a cómo los ciudadanos se representan el mundo político y a cómo participan en él.

La representación social constituye el insumo básico de las configuraciones mentales y de los procesos de (re)construcción de la cultura que guían al individuo a la hora de nombrar y definir los diferentes aspectos de la realidad cotidiana, en el modo de ordenarla e interpretarla y, llegado el caso, de tomar posición respecto a ella y defenderla. Las representaciones circulan en los discursos, son llevadas por las palabras, se transmiten en los mensajes e imágenes mediáticas, cristalizan en las conductas y tienen como referencia un determinado espacio sociocultural y político. Las representaciones sociales son categorías aprendidas, en donde el individuo ubica la información recibida; a través de ellas, se interpreta a sí mismo e interpreta el mundo circundante. Están constituidas por definiciones tomadas de la cultura, que le permiten al sujeto clasificar y asignar significado a las múltiples percepciones, sensaciones e interacciones de la vida diaria. El análisis de las representaciones sociales implica tres dimensiones: los elementos de información de los que disponen los individuos a propósito del objeto de representación; la jerarquización y la organización de esos elementos en un campo de representación y sus actitudes respecto al objeto de la representación.

ROCA (2008), Define cultura tributaria como un “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”. En la mayoría de países latinoamericanos ha prevalecido una conducta social

adversa al pago de impuestos, manifestándose en actitudes de rechazo, resistencia y evasión, o sea en diversas formas de incumplimiento. Dichas conductas intentan auto justificar, descalificando la gestión de la administración pública por la ineficiencia o falta de transparencia en el manejo de los recursos así como por la corrupción.

MERCADO

MEZA (2014), El Mercado, en economía, es cualquier conjunto de transacciones de procesos o acuerdos de intercambio de bienes o servicios entre individuos o asociaciones de individuos. El mercado no hace referencia directa al lucro o a las empresas, sino simplemente al acuerdo mutuo en el marco de las transacciones. Estas pueden tener como partícipes a individuos, empresas, cooperativas, ONG, entre otros.

El mercado es, también, el ambiente social (o virtual) que propicia las condiciones para el intercambio. En otras palabras, debe interpretarse como la institución u organización social a través de la cual los ofertantes (productores, vendedores) y demandantes (consumidores o compradores) de un determinado tipo de bien o de servicio, entran en estrecha relación comercial a fin de realizar abundantes transacciones comerciales. Los primeros mercados de la historia funcionaban mediante el trueque, tras la aparición del dinero, se empezaron a desarrollar códigos de comercio que, en última instancia, dieron lugar a las modernas empresas nacionales e internacionales. A medida que la producción aumentaba, las comunicaciones y los intermediarios empezaron a desempeñar un papel más importante en los mercados.

Una definición de mercado según la mercadotecnia: Organizaciones o individuos con necesidades o deseos que tienen capacidad y que tienen la voluntad para comprar bienes y servicios para satisfacer sus necesidades.

YABAR, (2011), Los Mercados que en la terminología económica de un mercado, es el área dentro de la cual los vendedores y los compradores de una mercancía mantienen estrechas relaciones comerciales, y llevan a cabo abundantes transacciones de tal manera que los distintos precios a que éstas se realizan tienden a unificarse.

COMERCIANTE

Se entiende por comerciante a aquella persona que se dedica de manera oficial a la actividad del comercio. Esto supone que compra y vende diferentes tipos de artículos o servicios con el objetivo de obtener una ganancia por actuar como intermediario entre quien produce el artículo o servicio y quien lo utiliza. El rol de comerciante es uno de los roles más importantes en la sociedad humana ya que a lo largo de la historia ha sido quien ha permitido conectar las materias primas con los usuarios, ofreciéndoles a estos muchas veces la posibilidad de conocer productos de otros ambientes o regiones.

La principal característica del comerciante es comprar productos o servicios a un determinado precio (que puede estar estipulado en diversas formas, principalmente en dinero en la actualidad) para venderlo luego a un precio mayor y obtener así una ganancia. En este sentido, el trabajo del comerciante no es sólo comprar y vender si no también acercar a sus clientes productos que de otra manera no se conseguirían en la zona o que son de difícil acceso. La regla básica del comerciante es que al comprar al por mayor (es decir, en gran cantidad) el precio del producto baja, mientras que al venderlo al por menor (en cantidades pequeñas, normalmente no más de 5 ítems por producto) el precio sube y se obtiene allí la ganancia.

En muchos aspectos, el comerciante también puede trabajar el producto recibido para entregarlo a la venta con un plus de interés, por ejemplo

cuando un comerciante compra flores al por mayor y las vende al por menor en forma de ramos y con decoraciones incluidas.

La figura del comerciante ha existido desde tiempos inmemoriales en las sociedades humanas y siempre fue vista como la persona que acercaba no sólo productos si no también culturas que de otra manera jamás se habrían conocido. Las sociedades de la Antigüedad contaban muchas veces con el aporte de los comerciantes para saber de otras comunidades y para conocer su estilo de vida. Con el surgimiento del sistema capitalista en los siglos XIV y XV, el rol del comerciante empezaría a crecer y es hoy sobre este tipo de actividades que se organiza en gran parte todo el sistema económico mundial.

1.2. JUSTIFICACIÓN

El presente trabajo de investigación “Influencia de la informalidad de comprobantes de pago en la empresa Servicios Generales Viviana IERL” tiene como propósito determinar si la Cultura Formativa en General y la Cultura Tributaria en Particular, influyen en el incumplimiento formal de los comprobantes de pago en los resultados de los impuestos. Asumiendo que la problemática de la empresa en mención, es el mismo de otras empresas de la localidad, región y el país; la investigación toma la importancia, cuando se propone que los resultados que se obtengan de la investigación, podrán generalizarse a estos mismos segmentos económicos, y por lo tanto las propuestas de mejora servirán no solamente a la población estudiada, sino a un universo mayor de comerciantes informales de la región y del Perú, a fin de contribuir con propuestas viables que ayuden para combatir la informalidad.

En el trabajo de investigación se han encontrado algunos obstáculos, el mismo que se deben en especial a la falta del cumplimiento formal de los comprobantes

de pagos, esto influye en el bienestar de la empresa en su rentabilidad. A su vez la falta de una buena organización contribuye a que la empresa Servicios Generales Viviana E.I.R.L. no logre de manera eficiente y eficaz los objetivos que desea alcanzar para un óptimo desarrollo empresarial.

Los proveedores – clientes, desconocen el retraso de la entrega de los comprobantes afecta a no poder mejorar las deficiencias que día a día se ven en la empresa Servicios Generales Viviana E.I.R.L., como lo es en el retraso de la declaración de los impuestos.

Sobre todo, esto va a permitir mejorar la emisión de los comprobantes de pago y así tener un control más exacto de los mismos.

Servicios Generales Viviana E.R.I.L., tiene como razón, aumentar sostenidamente las recaudaciones que debería ser su directriz estratégica. De la manera en que la Administración Tributaria decida abordar el tema de aumentar las recaudaciones dependerá la diferencia entre los procesos que aplican unas y otras para elevar el cumplimiento de los contribuyentes.

Incrementar el nivel de cumplimiento, implica esfuerzos de corto, mediano y largo plazo en los procesos de control de cumplimiento, que deben formar parte de los objetivos estratégicos de las Administraciones y, a la vez, de las iniciativas, proyectos y planes de la organización. Esto es, alinear los esfuerzos de la Administración con el fin de lograr una reducción de la brecha entre el nivel de cumplimiento óptimo y el nivel de cumplimiento real. Significa que el diseño de los procesos, las capacidades de las personas y el uso de la tecnología estén orientados a mejorar el nivel de cumplimiento.

Existen dos factores que explican el nivel de cumplimiento y la consistencia del mismo en las Administraciones Tributarias a lo largo del tiempo:

El *nivel de desempeño institucional* medido y evaluado por las percepciones y expectativas de la sociedad en torno a la eficacia.

El *nivel de desempeño tecnológico* medido por la capacidad de hacer uso de las herramientas tecnológicas adquiridas y desarrolladas por Gestión Tributaria. Para lograr que el nivel de cumplimiento se mantenga en crecimiento se requiere lograr altos niveles de desempeño en esos dos factores.

La investigación que se desea realizar es para proponer o enmarcar los perfiles de los contribuyentes que han sufrido o sufren alguna sanción por parte de la Administración tributaria debido a su atraso o incumplimiento de sus obligaciones tributarias.

La investigación es de carácter socio político debido a la gran importancia de los resultados que se llegaran a obtener permitirá a Servicios Generales Viviana E.I.R.L., tomar acciones con el segmento de contribuyentes que incumplen con sus impuestos y encontrar soluciones para que ellos cumplan sus obligaciones.

1.3. PROBLEMA

1.3.1. Planteamiento del Problema.

Es de suma importancia conocer la situación financiera en los entes empresariales, esta información debe revelarse de manera razonable y fidedigna, la información de los hechos contables se evidencian también con los documentos que avalan dichos hechos como es el caso de los comprobantes de pago, por tal, la informalidad de los comprobantes de pago en todos sus aspectos influyen en la información contable de las empresas y se revela en su situación financiera, en consideración se ha planteado una problemática dentro de la Empresa de Servicios Generales Viviana EIRL, que a continuación se detalla.

1.3.2. Formulación del Problema.

¿Cómo Influye la informalidad de comprobantes de pago en la información Contable de la empresa Servicios Generales Viviana EIRL?

1.4. CONCEPTUALIZACIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.

1.4.1. Informalidad.

Se entiende por informalidad como la cualidad, característica, condición, estado y calidad de **informal** que no está sujeto a las normas protocolarias, solemnes o ceremoniales, que es propio del trato con familiares y amigos, no es convencional, acostumbrado, normal, usual o habitual. Cualquier acción o cosa reprensible o criticable.

Informal' significa que no tiene carácter oficial, sin reglas fijas, desorganizado.

Comprobante de pago informal, documento que no reúne las características y requisitos prescritos en el Reglamento de Comprobantes de Pago, asimismo para la presente se ha considerado la informalidad del comprobante en la inoportunidad de ingreso a la Contabilidad de la empresa en estudio.

1.4.2. Información Contable.

Un sistema de información contable comprende los métodos, procedimientos y recursos utilizados por una entidad para llevar un control de las actividades financieras y resumirlas en forma útil para la toma de decisiones.

La información contable se puede clasificar en dos grandes categorías:

* La contabilidad financiera o la contabilidad externa.

* La contabilidad de costos o contabilidad interna.

La Información Contable está dada por aquellos contenidos en las documentaciones y estados contables de la empresa u organización. Es la que permite a los administradores del negocio identificar, medir, clasificar, registrar y evaluar todas las operaciones y actividades de la organización.

1.5. HIPOTESIS

La Informalidad de Comprobantes de Pago influye en la información contable de la empresa Servicios Generales Viviana EIRL”

1.6. OBJETIVOS

1.6.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar la influencia de la informalidad de comprobantes de pago en la Información Contable de la empresa Servicios Generales Viviana EIRL.

1.6.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Determinar la importancia de la emisión y recepción de Comprobantes de Pago Formales.

2. Determinar incumplimiento de entrega de comprobantes de pago por parte de los proveedores.
3. Identificar las causas de la informalidad de Comprobantes de Pago.
4. Identificar las consecuencias de la informalidad de Comprobantes de Pago.

II. METODOLOGIA

2.1. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

La investigación es de Campo, que por su objetivo es de tipo Descriptiva en el sentido en que está orientado a determinar la influencia de la informalidad de comprobantes de pago en la empresa en Servicios Generales Viviana EIRL. Por su finalidad es Aplicada, por su diseño es No Experimental, por su prolongación en el tiempo es Transversal.

En tal sentido, el tipo y diseño de la investigación se caracteriza por:

- Finalidad : Aplicada
- Tipo : Descriptiva
- Diseño : No experimental, Transversal

2.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

Para la presente investigación la población está determinada por todos los trabajadores de Servicios Generales Viviana E.I.R.L.

a) Población

ORGANIGRAMA	NUMERO DE TRABAJADORES
Contabilidad	10
Administración	10
Choferes	93
Operadores	60
TOTAL	173

b) Muestra:

ORGANIGRAMA	Nº DE TRABAJADORES
Contabilidad	10

2.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

2.3.1. Técnica.

Se utilizó como técnica **la Encuesta**, mediante la cual se consultó la opinión de los trabajadores de la empresa sobre la influencia de la informalidad de comprobantes de pago en la Información Contable de la Empresa de Servicios Generales Viviana EIRL, a fin de conseguir los datos estadísticos sobre las cuestiones de estudio.

2.3.2. Instrumento.

Se utilizó como instrumento, **el cuestionario**, documento formado por un conjunto de preguntas redactadas de forma coherente y organizada, secuenciada y estructurada de acuerdo con una determinada planificación, orientada a recoger las opiniones del personal de contabilidad de la empresa Servicios Generales Viviana E.I.R.L. Sullana, acerca de la influencia de la informalidad de comprobantes de pago en la Información Contable de la Empresa de Servicios Generales Viviana EIRL,

El cuestionario se ha estructurado de la siguiente manera:

a) Datos Generales:

Permite identificar los datos generales del personal de Servicios Generales Viviana E.I.R.L.:

- Edad
- Sexo
- Ciclo de estudios
- Turno
- Escuela profesional

b) Información sobre los factores de evaluación de la competencia:

Permitió identificar y determinar los factores o características que inciden en la influencia de la informalidad de comprobantes de pago en la Información Contable de la Empresa de Servicios Generales Viviana EIRL, según la opinión de los trabajadores del área de contabilidad de la empresa.

2.4. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

La aplicación del cuestionario se realizó en forma directa al trabajador, a efecto de cuidar la fidelidad en el recojo de la información. Se recogió los cuestionarios aplicados, procediéndose a la codificación de los reactivos correspondientes y su ingreso en la base de datos diseñada en Excel, luego se realizó la tabulación de la información mediante tablas por cada una de las preguntas y gráficos, para proceder a analizar e interpretar los resultados obtenidos.

III. RESULTADOS

TABLA N° 01: Importancia de la emisión de los comprobantes de pago

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
▪ SI	8	80%
▪ NO	2	20%
TOTAL	10	100%

Fuente: Cuestionario aplicado al personal del área de contabilidad de Servicios Generales Viviana E.I.R.L.

Elaboración: Propia

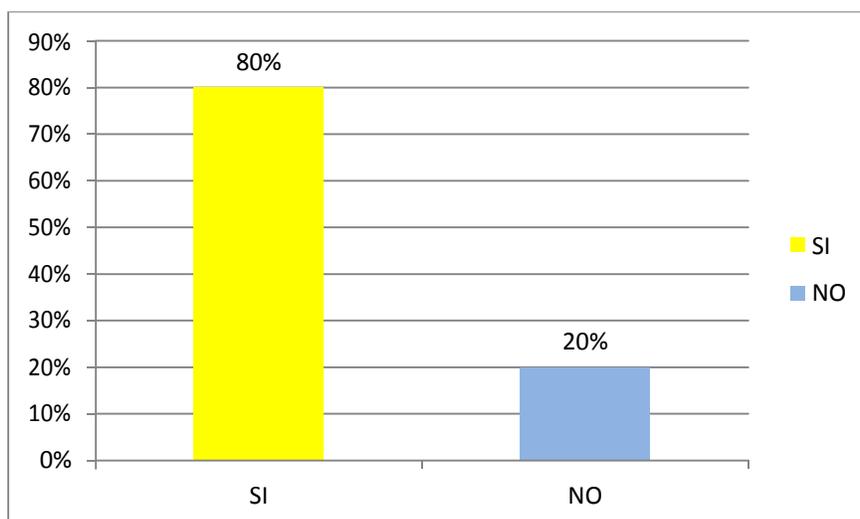


FIGURA N° 01. Importancia de la emisión de Comprobantes de Pago (FUENTE: Tabla N° 01 Elaboración Propia)

Interpretación:

La Figura N° 01 nos muestra que el 80% de los trabajadores considera que la emisión de los comprobantes de pago es de gran importancia para toda empresa, ya que prueba la posesión de un bien y puede servir de constancia frente a terceros, mientras que el 20% de ellos indicó que no era de importancia.

TABLA N° 02: La emisión de comprobantes de pago permite erradicar la evasión de tributaria

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
▪ SI	7	70%
▪ NO	3	30%
TOTAL	10	100%

Fuente: Cuestionario aplicado al personal del área de contabilidad de Servicios Generales
Viviana E.I.R.L.

Elaboración: Propia

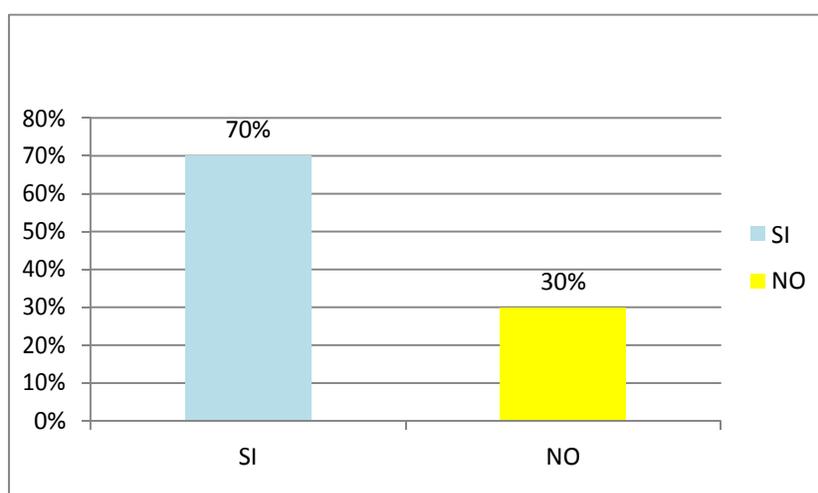


FIGURA N° 02. : La emisión de comprobantes de pago permite erradicar la evasión de tributaria (FUENTE: Tabla N° 02 Elaboración Propia)

Interpretación:

En la Figura N° 02, se puede observar que el 70% de colaboradores es consciente que al emitir comprobantes de pago estamos erradicando la evasión tributaria, mientras que un 30% indicó que no permite erradicar la evasión tributaria.

TABLA N° 03: Declaración de impuestos de acuerdo al cronograma establecido por SUNAT.

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
▪ SI	9	90%
▪ NO	1	10%
TOTAL	10	100%

Fuente: Cuestionario aplicado al personal del área de contabilidad de Servicios Generales Viviana E.I.R.L.

Elaboración: Propia

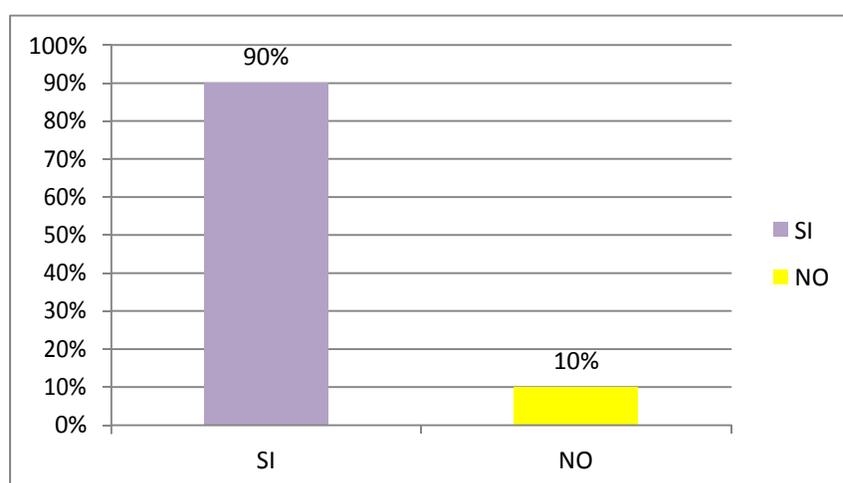


FIGURA N° 03. : Declaración de impuestos de acuerdo al cronograma establecido por SUNAT (FUENTE: Tabla N° 03 Elaboración Propia)

Interpretación:

En la Figura N° 03, los colaboradores en un 90% indicaron que la Empresa de Servicios Generales Viviana E.I.R.L., si cumple con el pago del impuesto según el cronograma establecido ante SUNAT, mientras que un 10% indicó que la empresa no cumple.

TABLA N° 04: Envío A tiempo de los Comprobantes de Pago por parte de los Proveedores

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
▪ SI	5	50%
▪ NO	5	50%
TOTAL	10	100%

Fuente: Cuestionario aplicado al personal del área de contabilidad de Servicios Generales Viviana E.I.R.L.

Elaboración: Propia

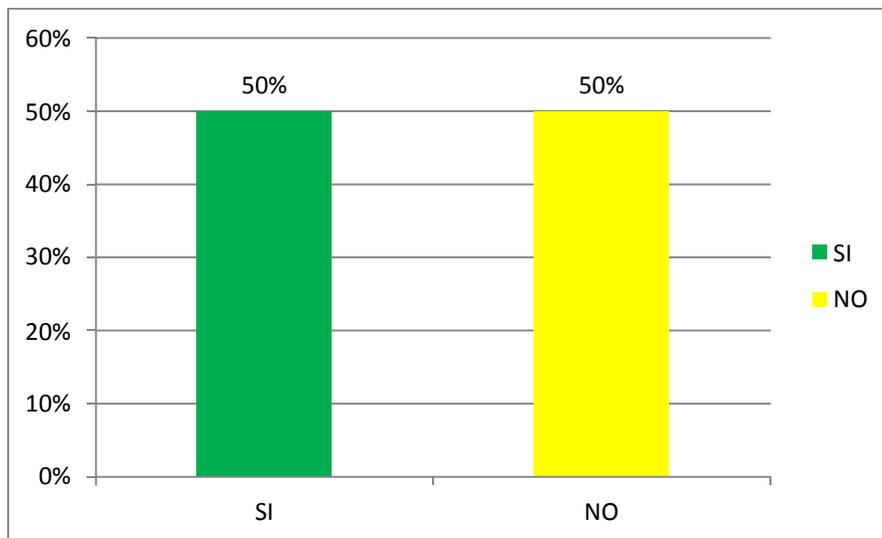


FIGURA N° 04. : Envío A tiempo de los Comprobantes de Pago por parte de los Proveedores (FUENTE: Tabla N° 04 Elaboración Propia)

Interpretación:

La figura N° 04 nos permite ver que el 50% de colaboradores indicó que los proveedores si cumplen con el envío de los comprobantes de pago a tiempo y en su oportunidad, mientras que el otro 50% indicó lo contrario.

TABLA N° 05: Ocasión De Problemas por el retraso de los comprobantes de pago enviados por los Proveedores

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
▪ SI	9	90%
▪ NO	1	10%
TOTAL	10	100%

Fuente: Cuestionario aplicado al personal del área de contabilidad de Servicios Generales Viviana E.I.R.L.

Elaboración: Propia

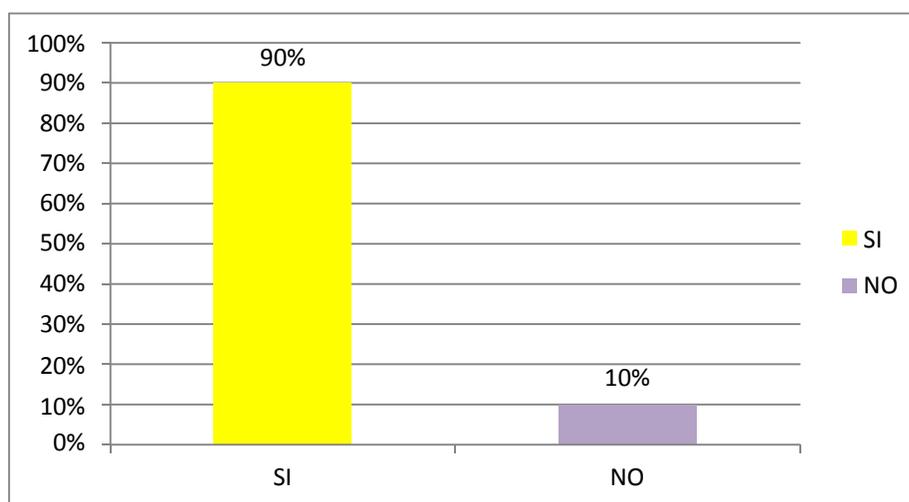


FIGURA N° 05. : Ocasión De Problemas por el retraso de los comprobantes de pago enviados por los Proveedores (FUENTE: Tabla N° 05 Elaboración Propia)

Interpretación:

La figura N° 05 nos permite ver que el 90% de colaboradores indicó que el retraso en el envío de los comprobantes de pago hecho por los proveedores ocasiona problemas en el área de Contabilidad; el 10% de ellos indicó lo contrario es decir que no genera problemas al área.

TABLA N° 06: Comprobantes de pago recibidos por el área de contabilidad que cumplen con los requisitos establecidos.

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
▪ SI	9	90%
▪ NO	1	10%
TOTAL	10	100%

Fuente: Cuestionario aplicado al personal del área de contabilidad de Servicios Generales Viviana E.I.R.L.

Elaboración: Propia

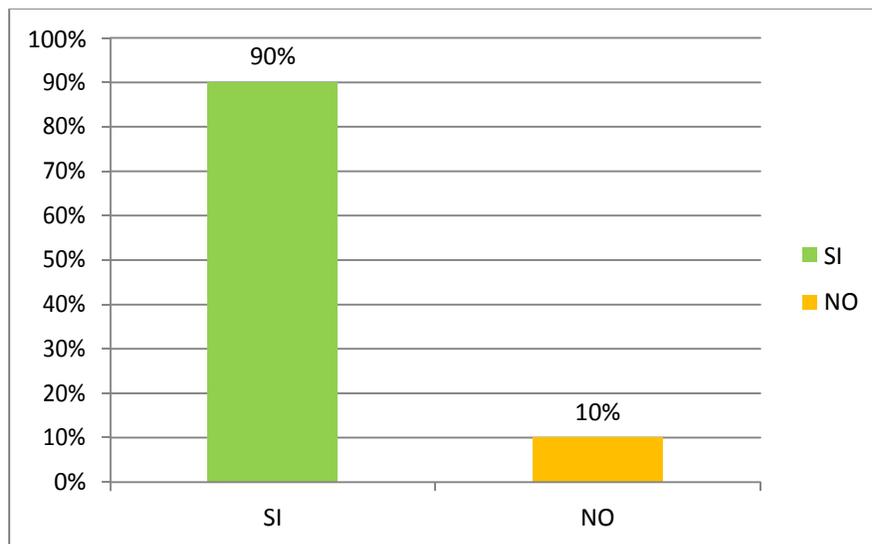


FIGURA N° 06. : Comprobantes de pago recibidos por el área de contabilidad que cumplen con los requisitos establecidos. (FUENTE: Tabla N° 06 Elaboración Propia)

Interpretación:

En la Figura N° 06, El 90% de trabajadores consideran que los comprobantes que son recepcionados en el área de contabilidad si cumplen con los requisitos establecidos por las normas sobre la materia; el 10% de los mismos indicó que los Comprobantes no cumplen con los requisitos.

TABLA N° 07: Grado de Satisfacción en la emisión y recepción de los comprobantes de pago en la empresa servicios generales Viviana E.I.R.L

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
▪ EXCELENTE	0	00%
▪ BUENA	6	60%
▪ REGULAR	2	20%
▪ MALO	2	20%
TOTAL	10	100%

Fuente: Cuestionario aplicado al personal del área de contabilidad de Servicios Generales Viviana E.I.R.L.

Elaboración: Propia

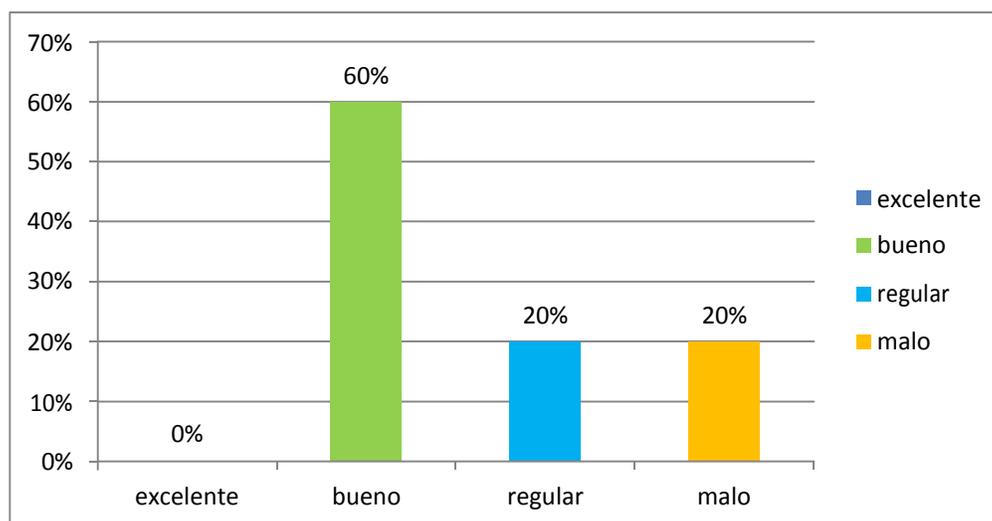


FIGURA N° 07. : Grado de Satisfacción en la emisión y recepción de los comprobantes de pago en la empresa servicios generales Viviana E.I.R.L. (FUENTE: Tabla N° 07 Elaboración Propia)

Interpretación:

La Figura N° 07 indica que del 100% de trabajadores el 60% considera que la recepción de los comprobantes es buena, un 20% la catalogo de regular, y el otro 20% consideró que la recepción era mala.

TABLA N° 08: Exigencia del comprobante de pago al momento de realizar las compras de bienes y/o servicios.

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
■ SI	7	70%
■ NO	3	30%
TOTAL	10	100%

Fuente: Cuestionario aplicado al personal del área de contabilidad de Servicios Generales Viviana E.I.R.L.

Elaboración: Propia

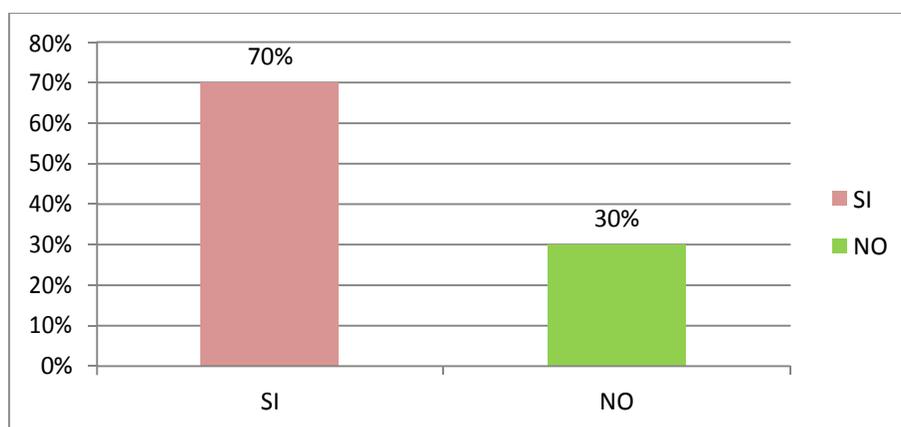


FIGURA N° 08. : Exigencia del comprobante de pago al momento de realizar las compras de bienes y/o servicios. (FUENTE: Tabla N° 08 Elaboración Propia)

Interpretación:

En la Figura N° 08 se muestra la respuesta del 70% de colaboradores indicando que efectivamente la empresa Servicios Generales Viviana E.I.R.L al momento de realizar sus compras ya sea de bienes o servicios si exige se le entregue el respectivo comprobante de pago, un 30% de colaboradores dio una respuesta negativa a la consulta efectuada.

TABLA N° 09: Clasificación de la empresa Servicios Generales Viviana E.I.R.L establecida por SUNAT

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
▪ Principal Contribuyente	10	100%
▪ Buen Contribuyente	0	00%
TOTAL	10	100%

Fuente: Cuestionario aplicado al personal del área de contabilidad de Servicios Generales Viviana E.I.R.L.

Elaboración: Propia

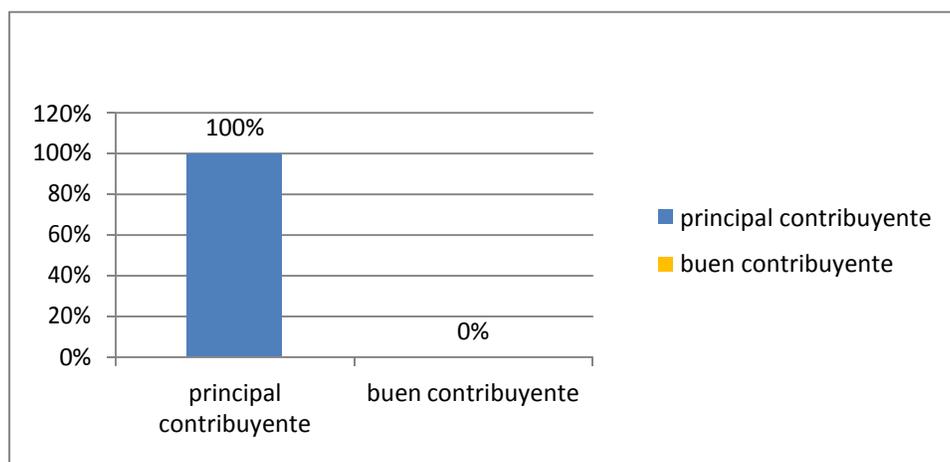


FIGURA N° 09. : Clasificación de la empresa Servicios Generales Viviana E.I.R.L establecida por SUNAT. (FUENTE: Tabla N° 09 Elaboración Propia)

Interpretación:

El 100% de trabajadores muestran que Servicios Generales Viviana, es principal contribuyente, pues sus aportaciones cuantitativa es numerosa por el nivel de venta y /o servicio que realiza anualmente.

IV. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

4.1.1. Determinación de la importancia de la emisión y recepción de Comprobantes de Pago Formales.

Considerando la Figura N° 01, se puede afirmar que el 80% de los colaboradores del Área contable de la Empresa Servicios Generales Viviana E.I.R.L tienen claro la importancia que radica en la emisión de los Comprobantes de Pago y en la sustentación de los hechos contables que hacen que la información de la situación financiera de la empresa sea razonable permitiendo una toma de decisiones bajo circunstancias reales, además la emisión del comprobante de pago permite al estado contrarrestar la evasión tributaria y proporcionar lo necesario a la población, esto se denota además en lo que podemos observar en la Figura N° 02 donde el 70% de los encuestados positivamente contestaron que emitir comprobantes de pago permite erradicar la evasión tributaria, no obstante en la misma cuestión hubieron colaboradores que respondieron que la emisión de comprobantes de pago no permite erradicar la evasión tributaria. Estos resultados coinciden con **GALVEZ R. (2007)**, que expone que en el marco de la cultura tributaria se debe comprender que para que el estado pueda cumplir con su obligación constitucional de velar por el bien común y proporcionar a la población los servicios básicos que requiere, necesita de recursos que provienen principalmente de los tributos pagados por los contribuyentes.

4.1.2. Determinación del incumplimiento de entrega de comprobantes de pago por parte de los proveedores.

En la Tabla N°04 y Figura N° 04, podemos observar que el 50% de los colaboradores del Área de Contabilidad de la Empresa Servicios Generales Viviana E.I.R.L. indican que los proveedores no cumplen con enviar la información sustentada en Comprobantes de Pago de manera oportuna, pero se contradice con lo que expone el otro 50% de ellos, aun así es un porcentaje

considerable a tomar en cuenta para el presente diagnóstico, ya que este hecho acarrea problemas en la sistematización de la información en el Área contable puesto que no se tiene oportunamente la información, vemos además en la Figura N° 05 la consecuencia del hecho consultado, donde el 90% de los colaboradores afirma que el retraso en la entrega de los comprobantes de pago por los proveedores ocasiona problemas al Área contable más aún cuando se conoce que la información debe ser oportuna para la presentación de una Situación financiera razonable dentro de la Empresa, aun así la Empresa cumple con la presentación de la declaración de sus impuestos de acuerdo a las exigencias del tiempo consideradas por SUNAT en el cronograma que emite para el pago de tributos, esto se puede ver en la Figura N° 03 donde el 90% de los colaboradores del Área Contable manifiestan que la Empresa si cumple con las declaraciones de impuestos a SUNAT, a efectos que se cumpla con su objetivo esto coincide con **VILCA, CH. (s.f)** que indica que el pago de impuestos no solo financia los gastos públicos sino que también incentiva el crecimiento del PBI y del desarrollo económico del país.

Otro punto que menciona es que el pago de impuestos a tiempo ayuda a cumplir los objetivos propuestos por el estado

4.1.3. Identificando las causas de la informalidad de Comprobantes de Pago.

En la Figura N° 08 un porcentaje considerable de trabajadores (30%) indicó que a al momento de realizar las compras de bienes y servicios no se exige la emisión del comprobante de pago correspondiente, frente a un 70% que expuso lo contrario, por los porcentajes (que debieron ser 100% afirmativos a la consulta) se puede intuir que existe una causa para la informalidad respecto a la sustentación de los hechos económicos mediante Comprobantes de Pago, este 30% de respuestas negativas a la consulta planteada demuestra que la empresa no trabaja con toda la información sustentada, presupone que existen hechos económicos que no son tomados en consideración al

momento de presentar la información financiera lo cual no permite tomar decisiones bajo Estados Financieros Razonables. La Figura N° 07 nos muestra que aun así el 60% de colaboradores considera que la emisión y recepción de comprobantes por la Empresa Servicios Generales Viviana E.I.R.L es buena, un 20% regular y el otro 20% la considera mala. Además se puede visualizar que la Figura N° 06 en un porcentaje bastante alto (90%) responde que los comprobantes de pago que la empresa recepciona cumplen con los requisitos y características para ser considerados Comprobantes de Pago. Estos Resultados coinciden con **VICENTE, M. (2015)** quien concluye que la informalidad está establecido debido a los posibles fraudes de algunos contribuyentes, pudiendo indicar que entre las modalidades más comunes tenemos la evasión tributarias como el no emitir u otorgar comprobantes de pagos, también está la evasión de pagos de impuestos; para muchos de ellos la evasión es la respuesta económica y calculadora de su propia conducta como pequeños empresarios la cual buscan incrementar sus riquezas aceptando los posibles castigos de SUNAT.

4.1.4. Identificando las consecuencias de la informalidad de Comprobantes de Pago.

La Figura N° 08, como se indicó en el numeral anterior presupone consecuencias por la informalidad de Comprobantes de Pago como es la determinación de Estados de situación Financiera no razonables ya que se expone por un 30% de los trabajadores que la empresa no solicita dicha sustentación.

La información contable no registrada o registrada y no sustentada acarrea problemas de índole económicos y tributarios para la empresa que pueden ocasionar pérdidas para la misma, pagos por multas que generen sobrecostos financieros al declarar impuestos bajo información no razonable, esto coincide con **ANNIBALDI, J. y PICCIONI, I. (2012)** cuando indican: Esta tesis es prueba de una clara realidad de que si uno conoce las normativas que

regulan las infracciones y sanciones tributarias evitaríamos caer en estos problemas que no solo afecta al contribuyente porque es un desembolso de la empresa sino que también en la recaudación tributaria que favorece al país por las inversiones que se lleva a cabo (,,).

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

1. De los datos analizados se afirma que un porcentaje considerable de trabajadores del Área de Contabilidad de la Empresa Servicios Generales Viviana E.I.R.L. tiene bien en claro la importancia de la emisión de comprobantes de pago como sustento de las operaciones realizadas por la empresa y que la emisión de los mismos permite al estado erradicar la evasión de impuestos.
2. No todos los proveedores hacen llegar de manera oportuna los comprobantes de pago por las compras de bienes y servicios realizados por la empresa, originando problemas al Área de Contabilidad al momento de Sistematizar la información y poderla considerar en la declaraciones juradas de impuestos a la SUNAT y en general en la presentación de los informes de la situación financiera de la Empresa.
3. La Empresa Servicios Generales Viviana E.I.R.L. considera comprobantes de pago que reúnen los requisitos y características necesarias para ser considerados como tal conforme al Reglamento de Comprobantes de Pago, asimismo declara sus impuestos dentro del cronograma determinado por la SUNAT.
4. El 30% de colaboradores considera como causa de la informalidad en los comprobantes de pago, el hecho de que la empresa en muchas situaciones no los solicite cuando efectúa adquisiciones de bienes y servicios, consecuentemente a esta situación la información financiera determinada e informada carece de razonabilidad y cabe la posibilidad de que la empresa se genere problemas de índole económico y tributario.

5.2. RECOMENDACIONES

1. La Empresa Servicios Generales Viviana E.I.R.L. dentro de sus políticas internas debe considerar Capacitaciones a los colaboradores incluyendo temas que concienticen a su población trabajadora la importancia de la emisión y recepción de comprobantes de pago y la influencia de los mismos en la generación de ingresos para el estado y su capacidad de satisfacción de necesidades al país.
2. Poner más énfasis en el control que tiene la empresa para recabar de manera oportuna los comprobantes de pago de los proveedores y estos puedan ser tomados en consideración para la información que se prepara para los entes supervisores como es el caso de la SUNAT, asimismo para que los informes de la situación financiera de la misma se enmarque en principios de razonabilidad.
3. Verificar a través de un encargado exclusivo que todos los comprobantes de pago cumplan con los requisitos y características conforma a las normas que emite SUNAT ,a efectos de que los mismos puedan sustentar gastos o costos con efecto tributario, ejercer el derecho a crédito fiscal y no ser reparados en auditorías posteriores que pueda efectuar la Superintendencia,
4. Los comprobantes de pago son el sustento de las operaciones comerciales, es recomendable que el 100% de las adquisiciones que efectúe la empresa deban ser sustentadas con los mismos, por tal la requisición.

AGRADECIMIENTO

Expreso mi más sincero agradecimiento a Dios todo poderoso por darme la fuerza para seguir adelante a pesar de las dificultades presentadas a lo largo del camino, dándome su paz.

A mis Padres, Hipólito y Teolinda por su apoyo, dedicación y fortaleza que me brindaron, cuando quise rendirme siempre estaban a mi lado con un abrazo, una palabra de aliento.

Como olvidarme de mis queridos amigos los que me acompañaron a lo largo de mi vida estudiantil, en una lucha constante llamada Universidad, de los que estoy segura siempre me acompañaran tanto personal como profesionalmente.

A mi asesor, que por ninguna razón dejó rendirnos, el que siempre estuvo pendiente dándome ánimos, por ser más que mi asesor un gran amigo, demostrando buenos valores y más que nada paciencia para educar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ataliba, G. (2000). *Hipótesis de la incidencia tributaria*. Instituto Peruano de Derecho Tributario. Lima - Perú.: Instituto Peruano de Derecho Tributario. Recuperada de http://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/2201_2_hipotesis_de_incidencias_tributaria.pdf.
- Carrera, N., Gaibor, M. y Piedrahita, M. (2010). *Perfil Socioeconómico del contribuyente de Guayaquil sujeto al control del servicio de Rentas Internas en sus Obligaciones Tributarias*. Guayaquil; Ecuador. Recuperado de <https://www.dspace.espol.edu.ec/handle/123456789/10754>.
- Castro, P. y Quiroz. (2013). *Las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa Constructora los Cipreses S.A. en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012*. Trujillo - Perú. Recuperado de http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/139/3/CASTRO_SANDRA_CAUSAS_MOTIVAN_EVACION.pdf
- Burga, M. (2015). *Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en las empresas Comerciales del emporio Gamarra*. Recuperado de http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1577/1/burga_ame.pdf
- Evaristo. (2001). *Análisis del Régimen de Infracciones, Sanciones y Delitos Tributarios en el Perú*. Recuperado de http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/332/1/RENGIFO_CHRISTIAN_EFFECTOS_INFRACCIONES_TRIBUTARIAS_MYPES.pdf
- Gálvez, R. (2007). *Fiscalización Tributaria*. Lima.: *Contadores & empresas*. Recuperado de <http://www.monografias.com/trabajos96/cultura-tributaria-y-evasion-fiscal/cultura-tributaria-y-evasion-fiscal.shtml>.
- Gonzales, L. (2009). *Las Infracciones, Sanciones y Régimen de la Gradualidad del Código Tributario y su influencia en la Rentabilidad de las Empresas de la alameda*

- del calzado en el Distrito de Trujillo.* Recuperado de http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/332/1/RENGIFO_CHRISTIAN_EFFECTOS_INFRACCIONES_TRIBUTARIAS_MYPES.pdf.
- Gonzales, W. (2012). *La presión tributaria en el Perú 1980-2010.* TRUJILLO. Recuperado de <https://es.slideshare.net/walterbotteri/la-presin-tributaria-en-el-per-19802010>.
- Guarneros, S. (2010). *Evasión Fiscal en México Causas y Soluciones.* Veracruz - México. Recuperado de [https://www.google.com/webhp?sourceid=chrome-instant&ion=1&espv=2&ie=UTF8#q=Guarneros,+S.+\(2010\).+Evasi%C3%B3n+Fiscal+en+M%C3%A9xico+Causas+y+Soluciones.+Veracruz+-+M%C3%A9xico&*](https://www.google.com/webhp?sourceid=chrome-instant&ion=1&espv=2&ie=UTF8#q=Guarneros,+S.+(2010).+Evasi%C3%B3n+Fiscal+en+M%C3%A9xico+Causas+y+Soluciones.+Veracruz+-+M%C3%A9xico&)
- Héctor, V. (2000). *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario.* . Buenos Aires: DEPALMA. Recuperado de http://www.academia.edu/8454470/Hector_Villegas_-_Curso_de_Finanzas_Derecho_Financiero_y_Tributario
- Loayza, N. (1996). “*The Economics of the Informal Sector: A Simple Model and Some Empirical Evidence from Latin América,*” *Carnegie-Rochester Conference.* Lima - Perú: Series on Public Policy. <https://ideas.repec.org/e/plo190.html>
- Meza, J. (2014). *El mercado y sus Rasgos* "NEW DIVER". (1.a ed), ALFAGUARA. Recuperado de <http://es.calameo.com/books/00440618337be1f5f90ec>
- Mora, F. (2003). *El marco jurídico regulatorio de las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes) en Venezuela.* Venezuela. Recuperado de <http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/visiongerencial/article/view/817>
- Ojada, C. (2015). “*La Cultura Tributaria y la Informalidad de los comerciantes del Mercado Modelo de Nuevo Chimbote*”. Chimbote. Recuperado http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1577/1/burga_ame.pdf
- Roca, C. (2008). *Estrategias para la formación de la cultura tributaria – Asamblea General del CIAT N° 42.* Guatemala: Asamblea Serie Temática Tributaria N°15.

- Recuperado en
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- Rodríguez, C. (2012). *Factores principales que generan la evasión tributaria en la empresa de Transporte de carga pesada en el Distrito de Trujillo. Trujillo - Perú.* Recuperado en
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- Salas, J. (2012). *Incidencia de cultura tributaria en la evasión del impuesto a la Renta de contribuyentes de cuarta categoría en la ciudad de Arequipa periodo 2010-2011.* AREQUIPA. Recuperado de <https://es.scribd.com/doc/136590850/INCIDENCIA-DE-LA-CULTURA-TRIBUTARIA-EN-LA-EVASION-DEL-IMPUESTO-A-LA-RENTA-DE-CONTRIBUYENTES-DE-CUARTA-CATEGORIA-EN-LA-CIUDAD-DE-AREQUIPA-PERIODO-2010-2011>.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT, 1999). *Reglamento de Comprobante de Pago.* Recuperado <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/comprob/regla/>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT, 1999). *Reglamento del Comprobante de Pago.* Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2013/informe-oficios/i054-2013.pdf>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT, 1999). *Reglamento del Comprobante de Pago.* Recuperado de http://aempresarial.com/servicios/pioner/05_2013_7_ICHGU.pdf
- Vilca, Ch. (s.f.), *Política económica y gestión tributaria.* Recuperado de <http://investigacionevasiontributaria.blogspot.pe/2008/12/marco-terico.html>
- Villacorta, V. (2009). *Influencia de los libros y registros contables atrasados en la información de la liquidez y rentabilidad de la empresa Antema S.A. . Trujillo.* Recuperado de

http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/332/1/RENGIFO_CHRISTIAN_EFFECTOS_INFRACCIONES_TRIBUTARIAS_MYPES.pdf

Yabar, G. (2011). *El Marketing en las Pequeñas Empresas. Lima - Perú*. Recuperado de <http://www.decon.edu.uy/network/panama/VILLARAN.PDF>

ANEXOS

ANEXO 01: MATRIZ DE COHERENCIA

TÍTULO	PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL	HIPÒTESIS
Incumplimiento de la informalidad de comprobantes de pago en la Empresa Servicios Generales Viviana EIRL.	¿Cómo Influye la informalidad de comprobantes de pago en la información Contable de la Empresa Servicios Generales Viviana EIRL?	Determinar la influencia de la informalidad de comprobantes de pago en la Información Contable de la Empresa Servicios Generales Viviana EIRL.	La Informalidad de Comprobantes de Pago influye en la información contable de la Empresa Servicios Generales Viviana EIRL.

ANEXO 02: MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES		METODOLOGÍA
			VARIABLES	INDICADORES	
¿Cómo Influye la informalidad de comprobantes de pago en la información Contable de la Empresa Servicios Generales Viviana EIRL?	Determinar la influencia de la informalidad de comprobantes de pago en la Información Contable de la Empresa Servicios Generales Viviana EIRL.	La Informalidad de Comprobantes de Pago influye en la Información Contable de la Empresa Servicios Generales Viviana EIRL.	<ul style="list-style-type: none"> • Informalidad. • Información Contable. 	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos y características de los C.P. • Oportunidad de recepción y emisión de C.P. • Libros y registros de la empresa. • Deber y plazo de presentación de la declaración. • Información Financiera. 	<p>Tipo Investigación descriptiva</p> <p>finalidad Aplicada</p> <p>Método y Diseño No experimental, transversal</p> <p>Población 173 trabajadores</p> <p>Muestra 10 área contable</p>

ANEXO 03: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

OBJETIVOS ESPECIFICOS	VARIABLES	INDICADORES	TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN
Determinar la importancia de la emisión y recepción de Comprobantes de Pago Formales.	Importancia de la emisión de Comprobantes de Pago	<ul style="list-style-type: none"> • Inscripción ante los servicios de administración tributaria. • Importancia de la emisión de comprobantes de Pago en la erradicación de la evasión tributaria. 	Encuesta, cuestionario
Determinar incumplimiento de entrega de comprobantes de pago por parte de los proveedores.	Incumplimiento de entrega de Comprobantes de pago de parte de los proveedores	<ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad de entrega de los Comprobantes de Pago. • Problemas por la inoportunidad en el ingreso de la información a Contabilidad. • Presentar la declaración Jurada de impuestos oportunamente. 	Encuesta, cuestionario
Identificar las causas de la informalidad de Comprobantes de Pago.	Conocimiento de las causas de la Informalidad de los comprobantes de pago	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos Formales y Sustanciales de los Comprobantes de Pago. • Exigencia del Comprobante de Pago como sustento de los hechos contables. 	Encuesta, cuestionario
Identificar las consecuencias de la informalidad de Comprobantes de Pago.	Conocimiento de las consecuencias de la Informalidad de los comprobantes de pago	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de Satisfacción en la recepción y emisión de Comprobantes de Pago. • Resultados de la Información financiera. 	Encuesta, cuestionario

ANEXO 04: INSTRUMENTO

Objetivo: Determinar la influencia de la informalidad de comprobantes de pago en la empresa Servicios Generales Viviana EIRL.

Estimado trabajador:

Se le ofrece este cuestionario con el propósito de determinar la influencia de la informalidad de los comprobantes de pago en la información contable de la empresa Servicios Generales Viviana E.I.R.L. Sullana, se le pide contestar en forma verás. El cuestionario es de carácter reservado por lo que agradecemos su sinceridad en sus respuestas a fin de garantizar la pureza de los datos. ¡Gracias!

I. PREGUNTAS, Marque con una X, según corresponda:

1. Comprobante

1.1. ¿Considera usted, que en una empresa es importante la emisión de los comprobantes de pago? SI NO

1.2. ¿Cree usted que la emisión de comprobantes de pago permiten erradicar la evasión de tributaria?

SI NO

1.3. ¿la empresa Servicios Generales Viviana E.I.R.L., declara sus impuestos de acuerdo al cronograma establecido por SUNAT?

SI NO

1.4. ¿Los proveedores, cumplen con enviar en el tiempo indicado los comprobantes de pago?

SI NO

1.5. ¿ocasiona algún problema el retraso de los comprobantes de pago por parte de los proveedores hacia al área de contabilidad?

SI

NO

1.6. ¿Los comprobantes de pago recibidos por el área de contabilidad cumplen con los requisitos establecidos?

SI

NO

1.7. En la empresa servicios generales Viviana E.I.R.L , la emisión y recepción de los comprobantes de pago es :

Excelente

Buena

Regular

Malo

1.8. Al momento de realizar las compras de bienes y/o servicios , se exige el comprobante de pago correspondiente:

SI

NO

1.9. Dentro de la clasificación establecida por SUNAT, la empresa Servicios Generales Viviana E.I.R.L., está considerada como:

Principal Contribuyente

Buen contribuyente

Preguntas de la encuesta	¿Es pertinente con el concepto?		¿Necesita mejorar la redacción?		¿Es tendencioso, aquiescente?		¿Se necesita más ítems para medir el concepto?
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
¿Considera usted, que en una empresa es importante la emisión de los comprobantes de pago?							SI () NO ()
¿Cree usted que la emisión de comprobantes de pago permite erradicar la evasión de tributaria?							
¿La empresa Servicios Generales Viviana E.I.R.L., declara sus impuestos de acuerdo al cronograma establecido por SUNAT?							
¿Los proveedores, cumplen con enviar en el tiempo indicado los comprobantes de pago?							
¿Ocasiona algún problema el retraso de los comprobantes de pago por parte de los proveedores hacia al área de contabilidad?							

<p>¿Los comprobantes de pago recibidos por el área de contabilidad cumplen con los requisitos establecidos?</p>							
<p>En la empresa Servicios generales Viviana EIRL , la emisión y recepción de los comprobantes de pago es :</p> <p>Excelente Buena Regular Malo</p>							
<p>¿Al momento de realizar las compras de bienes y/o servicios, se exige el comprobante de pago correspondiente?</p>							
<p>Dentro de la clasificación establecida por SUNAT, la empresa Servicios Generales Viviana E.I.R.L., está considerada como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Principal • Contribuyente • Buen contribuyente 							

¡Muchas gracias por su colaboración!

Carta emitida por el juez experto que cierra el procedimiento de la validez y fiabilidad

Yo Paulina Elisa Carrasco Silva.....especialista
en Auditoría..... Ostento el grado de Título Contador y
ejercí la carrera profesional en Universidad San Pedro.....(institución
educativa) VALIDO el instrumento
.....el mismo que consta de independencia .

fecha 15 de marzo de 2016 .


firma y pos firma

Validez de contenido del cuestionario sobre:

Influencia de la informalidad de comprobantes de pago en la empresa Servicios Generales Viviana EIRL

Estimada Contadora Pública Colegiada:

Claudia Elisa Carrasco Silva

Siendo conocedor de su trayectoria académica y profesional, me he tomado la libertad de elegirla como JUEZ EXPERTO para revisar el contenido del cuestionario que pretendo utilizar para determinar la Influencia de la informalidad de comprobantes de pago en la empresa Servicios Generales Viviana EIRL.

A continuación presentamos una lista de afirmaciones (Ítems) relacionadas a cada concepto teórico. Lo que se le solicita es marcar con una X el grado de preferencia de cada ítem con su respectivo concepto, de acuerdo a su propia experiencia y visión profesional. No le pido que responda las preguntas de cada área, si no que indique si cada pregunta es apropiada o congruente con el concepto o variable que se pretende medir.

Los resultados de esta evaluación servirán para determinar los coeficientes de validez de contenido del presente cuestionario. De antemano agradezco su cooperación.

Información sobre el especialista

Sexo : Varón () Mujer (x)

Edad : 38 Años

Profesión o Especialidad : Contadora Pública

Años de experiencia Laboral : 13 años

N° ID Colegio Profesional : MAT. 1402

Carta emitida por el juez experto que cierra el procedimiento de la validez y fiabilidad

Yo Jose' Ramos Calle Patino especialista
en Auditor Independiente ostento el grado de Contador Publico y
ejerzo la carrera profesional en Servicios Generales Vivian EIRL (institución
educativa) VALIDO el instrumento
.....el mismo que consta de independencia .

fecha
15/03/2016


firma y pos firma
MAT. 07-576

Validez de contenido del cuestionario sobre:

Influencia de la informalidad de comprobantes de pago en la empresa Servicios Generales Viviana EIRL

Estimado Contador Público Colegiado:

José Ramos Calle Patiño

Siendo conocedor de su trayectoria académica y profesional, me he tomado la libertad de elegirlo como JUEZ EXPERTO para revisar el contenido del cuestionario que pretendemos utilizar para determinar la Influencia de la informalidad de comprobantes de pago en la empresa Servicios Generales Viviana EIRL.

A continuación presentamos una lista de afirmaciones (Ítems) relacionadas a cada concepto teórico. Lo que se le solicita es marcar con una X el grado de preferencia de cada ítem con su respectivo concepto, de acuerdo a su propia experiencia y visión profesional. No le pido que responda las preguntas de cada área, si no que indique si cada pregunta es apropiada o congruente con el concepto o variable que se pretende medir.

Los resultados de esta evaluación servirán para determinar los coeficientes de validez de contenido del presente cuestionario. De antemano agradezco su cooperación.

Información sobre el especialista

Sexo : Varón (X) Mujer ()

Edad : 48 Años

Profesión o Especialidad : Contador Público

Años de experiencia Laboral : 20 años

N° ID Colegio Profesional : MAT. 07-576

Carta emitida por el juez experto que cierra el procedimiento de la validez y fiabilidad

Yo JUAN WILBERTO GÓMEZ SILVA especialista
en AUDITORIA Ostento el grado de CONTADOR PÚBLICO y
ejercí la carrera profesional en UNIVERSIDAD SAN PEDRO SULLANA (institución
educativa) **VALIDO** el instrumento
..... el mismo que consta de independencia .

fecha 15 DE MARZO DE 2016



firma y pos firma

Validez de contenido del cuestionario sobre:
**Influencia de la informalidad de comprobantes de pago en la empresa Servicios
Generales Viviana EIRL**

Estimado Contador Público Colegiado:

Juan Walberto García Gómez

Siendo conocedor de su trayectoria académica y profesional, me he tomado la libertad de elegirlo como JUEZ EXPERTO para revisar el contenido del cuestionario que pretendemos utilizar para determinar la Influencia de la informalidad de comprobantes de pago en la empresa Servicios Generales Viviana EIRL.

A continuación presentamos una lista de afirmaciones (Ítems) relacionadas a cada concepto teórico. Lo que se le solicita es marcar con una X el grado de preferencia de cada ítem con su respectivo concepto, de acuerdo a su propia experiencia y visión profesional. No le pido que responda las preguntas de cada área, si no que indique si cada pregunta es apropiada o congruente con el concepto o variable que se pretende medir.

Los resultados de esta evaluación servirán para determinar los coeficientes de validez de contenido del presente cuestionario. De antemano agradezco su cooperación.

Información sobre el especialista

Sexo : Varón (X) Mujer ()

Edad : 42 Años

Profesión o Especialidad : Contador Público

Años de experiencia Laboral : 16 años

Nº ID Colegio Profesional : MAT. 1012